



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

**PROPUESTA COMUNITARIA DE CO-CONSTRUCCIÓN DE UN REGLAMENTO
PARA UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN**

**Actividad de Formación Equivalente para optar al grado de Magíster en Psicología,
mención en Psicología Comunitaria**

CRISTÓBAL ALMONTE SALVO

**Director(a):
Dra. Andrea Peroni Fiscarelli**

Santiago de Chile, año 2018

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mi madre y a mi padre.

A mi hermano Sebastián, a su compañera Fabiola y a mi sobrino Bastián.

A mi compañera Alba, a quien admiro y gran parte de la motivación y esperanza que contiene esta investigación se debe a su sonrisa.

No habría podido realizar esta investigación si no fuera por los vecinos y vecinas de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”, especialmente quienes viven en los alrededores de la cancha Nebraska. Esta investigación va para ellos y ellas, para devolverles la confianza en sus saberes, para que gobiernen sus propias vidas.

Y finalmente agradezco a la profe Andrea por apostarle a este proyecto, con sus riesgos y sus promesas.

RESUMEN

Los Presupuestos Participativos como herramienta para la gestión local y como política para ampliar y profundizar la democracia en los espacios locales como barrios o poblaciones, tienen hoy día una lógica técnica y vertical cuyas definiciones internas carecen de iniciativa o involucramiento de las bases comunitarias. Esto ocurre especialmente en el caso chileno, donde la iniciativa y su promoción suelen recaer en las municipalidades, por tanto la participación social se limita a la movilización formal.

Esta investigación es un proceso de reconstrucción de experiencia de un taller participativo con vecinos y vecinas de la comuna de Peñalolén. El taller buscaba el empoderamiento ciudadano mediante la elaboración colectiva de un auto-reglamento que guíe la aplicación de un Presupuesto Participativo en el sector. Los resultados fueron los contenidos de este mismo auto-reglamento, y se dividen en dos partes. La primera fue la definición de los principios básicos, que lograron enmarcar y fundamentar los aspectos éticos y políticos de este documento colectivo, mientras que la segunda recoge las reglas que se acordaron en discusión con los vecinos y vecinas. Esta discusión colectiva tuvo como resultado otorgar funcionalidad al Presupuesto Participativo y articular en términos concretos los cinco principios definidos en la primera parte. Por último, se contempla la consolidación de estas dos partes a través de la realimentación con los actores participantes del taller, y cuyo objetivo sería otorgar un contenido definitivo al auto-reglamento.

Palabras claves: Presupuesto Participativo, participación ciudadana, gobernanza, saberes operativos-efectivos, gobiernos locales.

INDICE

AGRADECIMIENTOS	i
RESUMEN.....	ii
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	2
3. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.....	3
3.1. Antecedentes Generales	3
3.1.1. El Programa Juntos Más Seguros.....	3
3.1.2. La caracterización de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”, comuna de Peñalolén. ...	5
3.1.3. La experiencia de los Presupuestos Participativo en la comuna de Peñalolén.	9
3.2. Antecedentes Teóricos	10
3.2.1. Fundamento político del PP	10
3.2.2. Participación Ciudadana.....	13
3.2.3. Noción de Gobernanza: tipo de usos.	16
3.2.4. Análisis de los PP: diseño y estructura en el contexto chileno.....	19
3.2.4.1. Definición.....	19
3.2.4.2. Análisis sobre el diseño del PP en el contexto chileno	22
4. METODOLOGÍA	26
4.1. Tipo de estudio.....	26
4.2. Fundamento epistemológico	27
4.3. El método	28
4.4. Implementación del taller de investigación (plan de sistematización).	30
4.5. Técnicas para la producción de Información.	33
4.6. Análisis de la Información	38
4.7. Participantes	40
5. RESULTADO	41
5.1. Primera etapa: Elaboración y discusión de los Principios del Auto-reglamento.....	43
5.1.1. Principio de Transparencia.	44
5.1.2. Principio de Participación Vecinal.	45

5.1.3.	Principio de Diversidad Vecinal.....	46
5.1.4.	Principio de Territorialidad.	47
5.1.5.	Principio de Responsabilidad Vecinal.....	48
5.2.	Segunda etapa: Elaboración y discusión de las reglas del auto-reglamento.....	50
5.2.1.	Regla N°1: Asamblea Vecinal.....	50
5.2.2.	Regla N°2: PP de carácter territorial y temático	51
5.2.3.	Regla N°3: Participante Vecinal.....	53
5.2.4.	Regla N°4: Participación Directa.	54
5.2.5.	Regla N°5: Selección de Proyecto.....	55
5.2.6.	Regla N°6: Proceso de Transparencia.....	56
5.3.	Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén.....	57
6.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	63
7.	COMUNICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y MODALIDAD DE DEVOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.	69
8.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71
9.	ANEXOS	76

INDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

ILUSTRACIONES

Ilustración N°1	Ubicación administrativa de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”	6
------------------------	---	----------

TABLAS

Tabla N°1.	Caracterización general de la uv N°10.	7
Tabla N°2.	Versiones de PP en la comuna Peñalolén	9
Tabla N°3.	Etapas del proceso del Taller de Elaboración de un auto-reglamento del PP.....	33
Tabla N°4.	Técnicas de recolección de datos y objetivos de usos	37
Tabla N°5.	Estructura del análisis de sistematización de experiencia del taller investigativo	42
Tabla N°6.	Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén	58
Tabla N°7.	Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén	59
Tabla N°8.	Estructura del auto-reglamentación comunitaria de la uv N°10 del PP.....	62

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo corresponde a la sistematización de la experiencia colectiva de un taller de investigación¹ realizado desde noviembre de 2017 hasta marzo 2018, en el que participaron un grupo de vecinos y vecinas de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”, perteneciente a la comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago. El objetivo del taller fue la co-elaboración de un diseño de reglamentación para el desarrollo de un Presupuesto Participativo (en adelante PP) a nivel local, desde la experiencia ciudadana.

Este trabajo pretende reconstruir y categorizar las experiencias vitales y sociales de un grupo de vecinos y vecinas, para lograr establecer un ejercicio comunitario que permita problematizar el carácter técnico y vertical que siempre ha tenido la ejecución del PP en la experiencia chilena (Montecino, 2011 y Paño, 2012). Hasta el momento, los PP en Chile han establecido un mecanismo participativo que acota o limita la participación ciudadana a aspectos formales en su proceso de implementación y desarrollo. Esto quiere decir que el rol que ha adquirido la ciudadanía en relación a este proceso participativo es secundario y pasivo, limitándose a la acción del voto o la elaboración de proyectos bajo criterios preestablecidos, contradiciendo los propios principios de control y autonomía ciudadanía que promueve el PP (De Souza, 2012) e impidiendo un efectivo proceso de co-gestión entre el gobierno y la sociedad civil.

Esta problematización tiene como objetivo empoderar y elevar el saber común y ciudadano del conjunto de la ciudadanía, para así poder formular contenidos, elegir momentos y marcar límites a la regulación del mecanismo de gestión participativa, y asimismo, busca fortalecer el rol de ciudadano activo, dando a la ciudadanía la posibilidad política de decidir y administrar el destino de su comuna.

¹ Se entenderá por taller de investigación un espacio de trabajo de enseñanza y aprendizaje, que incluye varias sesiones de trabajo, donde los participante abordaran diferentes temáticas en común para obtener un producto tangible. En este caso, el producto será el auto-reglamento. Para mayor detalle, véase en el capítulo de Metodología (pagina 26)

Igualmente, es importante señalar que el contexto en que se realiza la sistematización de las experiencias vividas en el taller de investigación, se enclava en un periodo donde la Unidad Vecinal N°10 está siendo intervenida por diversos programas como el “Quiero Mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y “Juntos Más Seguros” del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (programa en el que trabajó el investigador), cuyo eje de intervención es la promoción de la participación comunitaria y con la movilización constante de las bases y representantes vecinales. Así pues, la investigación obtiene sus insumos iniciales desde las experiencias expuestas por parte de los vecinos y vecinas en relación a estas intervenciones institucionales, y de otras experiencias históricas y cotidianas de participación de tipo comunitario que se han manifestado a través de las organizaciones tradicionales como las juntas de vecinos, o la participación electoral que se celebran cada cuatro o cinco años.

El fondo de este estudio fue generar un espacio de reflexión sobre prácticas ciudadanas y de empoderamiento comunitario con vecinos y vecinas provenientes de sectores populares, visibilizando su conocimiento natural sobre su rol como ciudadanos, por medio de sus experiencias. De esta forma, desde la sistematización de experiencia, se logra materializar este conocimiento a través del auto-reglamento de un PP.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General:

- Diseñar y elaborar conjuntamente con los representantes de la Unidad Vecinal N°10, comuna de Peñalolén, una propuesta de auto-reglamentación para un Presupuesto Participativo a nivel local.

Objetivos Específicos:

- Establecer los *principios normativos* entre los vecinos y vecinas de la Unidad Vecinal N°10, comuna de Peñalolén, que orientarán la propuesta de auto-reglamentación del Presupuesto Participativo.
- Establecer entre los vecinos y vecinas de la unidad vecinal N°10, comuna de Peñalolén, *las reglas* que normalizarán la propuesta de auto reglamentación del Presupuesto Participativo.
- Establecer un proceso de consolidación consensuada que permita delimitar las características del auto-reglamento².

3. ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO.

3.1. Antecedentes Generales

En este apartado se revisarán los antecedentes relacionados con el contexto general en que se llevó a cabo la experiencia del taller de trabajo de investigación. Se describirá el tipo de intervención comunitaria de origen gubernamental que se ha instalado en la unidad vecinal N°10, y también se caracterizará el espacio geográfico y los aspectos sociales, económicos y culturales que han influido directamente a la experiencia y subjetividades de los habitantes de este sector, influyendo en los resultados del proceso de sistematización.

3.1.1. El Programa Juntos Más Seguros

Inicialmente se indicó que la unidad vecinal N°10 “La Faena” posee intervenciones comunitaria en su territorio bajo el financiamiento directo de subsecretarías y ministerios del Estado y ejecutado por el municipio, y que responden a diferentes objetivos y

² El tercer objetivo tiene la finalidad de otorgar un cierre participativo al proceso de elaboración del auto-reglamento, donde las partes involucradas pueda definir y ajustar el producto final.

orientaciones, pero poseen un elemento común, que es trabajar y fortalecer la participación comunitaria de sus bases y representantes.

Los programas son el Quiero Mi Barrio que pertenece al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, iniciando su intervención durante el 2015 y finalizó el 2017, su objetivo principal es la recuperación de los espacios públicos del barrio mediante el involucramiento de los actores vecinales. Por otra parte, se ubica el programa “Juntos Más Seguros”(en adelante JMS), que es elaborado y orientado técnicamente por la Subsecretaría de Prevención del Delito, perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y ejecutado, en este caso, por la Municipalidad de Peñalolén. Es en este último programa que nos detenemos a describir con mayores detalles porque fue el espacio donde el investigador trabajó, desde este lugar, es donde se desarrolló los vínculos con los grupos de vecinos y vecinas que participaron entregando su experiencia ciudadana en el taller investigativo.

El objetivo central del JMS es reducir los factores causantes de violencia en espacios públicos en los barrios del país. En este sentido, el programa trabaja para fortalecer la cohesión social y la convivencia comunitaria, buscando disminuir los elementos que conllevan el desarrollo de conductas de riesgo, especialmente en la población infanto-juvenil, ampliar el control policial hacia la actividad delictual y mejorando, en definitiva, las condiciones de seguridad en el espacio público.

La implementación de este programa se inició a nivel nacional a mediados del año 2014, durante el segundo mandato de la Presidenta Michelle Bachelet, interviniendo en 17 barrios en cuatro regiones del país, que posteriormente durante el 2015 se extendió a 3 barrios más, sumando un total de 20 barrios intervenidos a nivel nacional y 134.723 personas beneficiadas. La implementación y selección de los barrios a intervenir es focalizada, vale decir, se escogen aquellos barrios que poseen altos índices de inseguridad ciudadana, que generalmente se sitúan en comunas populares³.

³ Para la ejecución del programa se establece la constitución de un equipo de profesionales del área de las ciencias sociales que es contratado por el municipio y remunerado a través de los fondos del programa gubernamental. Las funciones del equipo profesional se dividen principalmente según la carga horaria quienes trabajan a tiempo completo son las y los profesionales con los cargos de coordinador/a y profesional de

El programa posee un componente denominado “Prevención Comunitaria” que busca el desarrollo del tejido social y la mejora de la confianza entre los habitantes del barrio. En relación a esto, una de las principales características del programa es su carácter participativo y territorial. Las acciones y límites de la intervención se concentran en el trabajo conjunto con diversos actores locales y se enfoca especialmente en las y los representantes de las organizaciones civiles de tipo vecinal.

3.1.2. La caracterización de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”, comuna de Peñalolén.

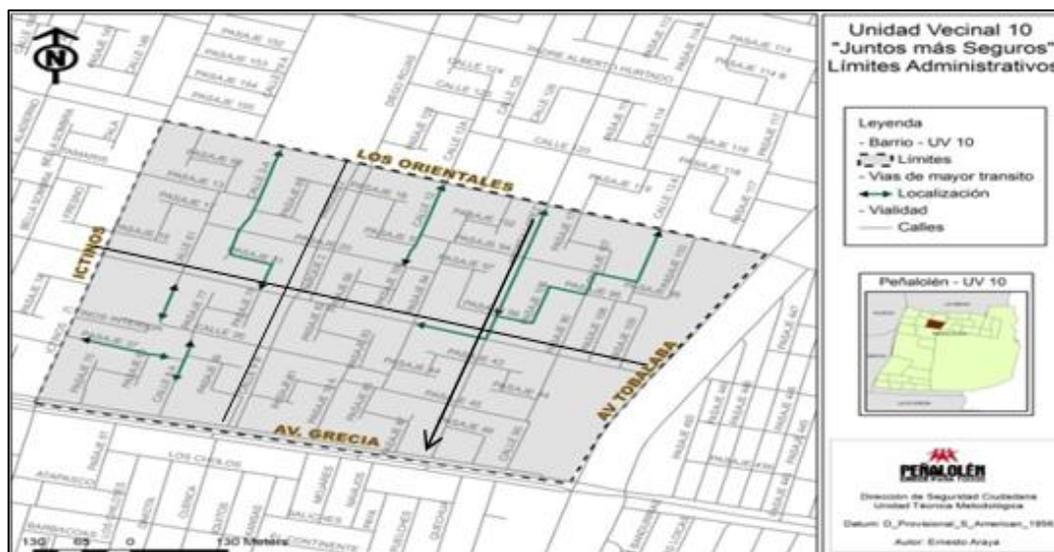
El programa “Juntos Más Seguros”, en el caso de la comuna Peñalolén, intervino en el polígono administrativo de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”. La unidad vecinal N°10 se ubica entre la Avenida Grecia y la calle Los Orientales de sur a norte y limita con las calles Ictinos y Tobalaba de occidente a oriente. Esta unidad vecinal es parte del “macro-sector”⁴ La Faena, ubicado en el sector norponiente de la comuna.

apoyo, quienes conducen y ejecutan los procesos de intervención en términos estructurales; mientras que los trabajadores a media jornada serían las y los monitores, quienes ejecutan las actividades que fueron enmarcadas en el proceso de intervención con la comunidad.

El equipo profesional desempeña su trabajo directamente en el territorio, es decir existirá un espacio de trabajo, normalmente una oficina, en el barrio involucrado, lo que permite dar coherencia y sentido al carácter del programa.

⁴ En la comuna de Peñalolén se utiliza el término “macro sector” para agrupar a un conjunto de unidades vecinales. En el caso del macro sector “La Faena”, este se compone por siete unidades vecinales, entre la que se encuentra la Unidad Vecinal N 10.

Ilustración N° 1 Ubicación administrativa de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”



Fuentes: Diagnostico comunal, plan de desarrollo comunal 2013-2016

La historia de la unidad vecinal N°10 y del macro-sector “La Faena” se remonta a finales de los 60, durante el proceso poblamiento y urbanización realizado bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) instauró la llamada “Operación Sitio”, que buscaba dar solución al problema habitacional que afectaba a vastos sectores de la población que se concentraba en la región metropolitana. Esta medida fue una propuesta para que numerosas familias de diferentes comunas de la Región Metropolitana, organizadas a través de comités, se trasladaran hacia distintos puntos de la comuna de Ñuñoa (posteriormente se convertiría en la comuna de Peñalolén en 1981), y ocuparan aquellos terrenos trazados que no poseían ningún elemento de urbanización, es decir, que no tenían conexión de luz, acceso de agua, ni alcantarillado. El levantamiento de las viviendas en este sector se caracterizó por el proceso de autoconstrucción que fue dirigido por los propios vecinos y vecinas mediante los comités de vivienda.

En cuanto a los datos demográficos, según la Ficha de Proyecto del Programa Juntos Más Seguros de la comuna de Peñalolén 2015 (en adelante Ficha), la población total del sector

intervenido es de 5379 habitantes, de los cuales 2782 son mujeres y 2597 son hombres. La población total del sector intervenido corresponde al 2.85% del total de habitantes de la comuna.

Por otra parte, se presentan los siguientes datos de caracterización socio-demográfica registrados para la Unidad Vecinal N°10:

Tabla N° 1 Caracterización general de la unidad vecinal N°10.

Datos	U V n°10
Nivel socio económico	ABC1: 0% / C2: 6% / C3: 20% / D: 55% / E: 18%
Índice Demográfico	IE (Índice de envejecimiento): 66.8 / ID (Índice de dependencia): 53
Nivel educacional	Pre y básica: 41,15% / Técnico: 26,68% / Media: 19,61% / Universitaria: 5,54% / No asistió: 5,67% / Diferencial: 1,35%
Edad	80+: 2,4% / 70-79: 7,3% / 50-69: 16,9% / 30-49: 28,2% / 15-29: 24,5% / 0-15: 20,8%

Fuentes: Ficha de Proyecto del Programa Juntos Más Seguros de la comuna de Peñalolén 2016-2017.

En cuanto a la organización vecinal y la participación social, se registra un comité vecinal aún vigente y 6 clubes deportivos. Además, actualmente se está constituyendo una Mesa de Seguridad, y existe representación de la Unidad Vecinal en las Mesas Territoriales (a nivel Comunal y del Macrosector) de Salud Mental e Infancia (Ficha del Proyecto del Programa JMS, 2016).

Para el desarrollo de la Ficha (2015), se realizaron 169 encuestas, las cuales arrojaron los siguientes resultados sobre la participación de los vecinos y vecinas de la unidad vecinal N°10 en las organizaciones vecinales: el 23,1% respondió que sí participaba en alguna organización, mientras que, por el contrario, un 76,9 % afirmó no participar en ningún tipo de organización.

Por otra parte, quienes sostuvieron que no participaban en ninguna organización, tampoco demostraron interés en hacerlo, ya que el 63,9% de los encuestados así lo declaró. Dentro del 13% que sí estaría interesado, el tipo de organización de interés varía. Principalmente se mencionan las juntas de vecinos, seguidas por los talleres deportivos y otro tipo de talleres recreativos.

Cabe destacar la existencia de un porcentaje significativo de vecinos y vecinas que no están seguros de querer participar en alguna organización (23,1%), indicador este de que existe una falta de conocimiento importante acerca de las organizaciones y actividades que se realizan en el barrio, y también la falta de confianza antes la propia organización y sus representantes.

En definitiva, el escenario que registra la unidad vecinal N°10 en términos de participación y vinculación con organizaciones sociales se puede considerar baja, debido a que gran parte de los vecinos y vecinas no presentan interés ni sienten motivación por involucrarse en espacios de participación vecinal.

Como resultado se opta por este sector, debido principalmente al trabajo previo y continuo que ha sostenido el investigador desde que laboró en el programa Juntos Más Seguros entre mediados de junio de 2016 y hasta la actualidad. El trabajo de intervención comunitaria, cuyo componente de acción es la participación, ha logrado establecer diversas actividades en el transcurso de su desarrollo y ha involucrado a diversos vecinos y vecinas del sector, conllevando a establecer un nivel de *rapport o* de aceptación de parte del investigador con

los residentes, lo que ha facilitado la confianza y ha permitido establecer un trabajo más allá del laboral/institucional, como es este caso.

3.1.3. La experiencia de los Presupuestos Participativo en la comuna de Peñalolén.

Han existido tres versiones de Presupuestos Participativo que se han implementado en la comuna de Peñalolén, iniciándose desde el 2008, continuando el 2012 y finalmente en el 2015. Las primeras dos versiones se realizaron bajo la gestión de Claudio Orrego Larraín (2004-2012) y la última versión durante la gestión de Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca (2012- actualmente). Ambas administraciones pertenecen al partido de centro derecha Democracia Cristiana y a la coalición Concertación de Partidos por la Democracia.

En el siguiente cuadro se presentan las características de cada versión:

Tabla 2 Versiones de Presupuesto Participativo en la comuna Peñalolén

Versión	Monto (millones)	Iniciativas presentadas	Iniciativas financiadas	Número de participantes	% del padrón electoral
2008	199	153	23	22.586	25%
2012	287	77	20	23.582	25%
2015	450	49	12	23.762	25%

Fuente: Elaboración propia, con base en las cuentas públicas municipales de Peñalolén desde el 2008 hasta el 2015.

Como señala Peroni (2014) la implementación que poseen las distintas versiones de PP de la comuna de Peñalolén, está originada y promovida desde el municipio, donde se establecen los fondos y criterios de participación e inversión, a pesar que pueden participar todas los habitantes (organizados o no) para diseñar y elegir los proyectos a financiar mediante votación directa.

En cuanto a la participación ciudadana se observa un porcentaje importante de vecinos y vecinas participando en esta iniciativa local logrando una fuerte validación social

alcanzando el 25% del padrón electoral. Si bien, este proceso ha logrado un cierto grado de legitimidad en su ejecución, la participación ciudadana se limita a movilizar en términos formales, es decir solo participa en la etapa de votación de los proyectos a financiar o en la elaboración de estos pero bajo criterios y temas preestablecidos por el municipio.

Desde el párrafo anterior, el modo de implementación del PP posee una racionalidad política-técnica cuyas iniciativas y definiciones orgánicas y políticas se levantan desde la esfera municipal, estableciendo un margen de acción acotado al conjunto de la ciudadanía en las definiciones internas del PP. Como señala nuevamente Peroni (2014) el caso de Peñalolén se asocia a la idea de “gestionismo ampliado” donde una triada de actores (funcionarios municipales, dirigentes sociales y bases comunitarias) se relacionan entre sí para vincularse con esta herramienta participativa, otorgando legitimidad y funcionamiento a este proceso.

3.2. Antecedentes Teóricos

En este apartado se incluirán las discusiones y conceptos teóricos que sustentaran la experiencia que brotara entre los diferentes actores involucrado en la investigación, y permitirá realizar un análisis crítico al proceso de sistematización. Primero, es necesario señalar cuáles son los fundamentos políticos que justifican el desarrollo del PP en los espacios locales, considerando a la vez el momento actual que se encuentra la democracia chilena, luego se profundizaran las nociones de participación ciudadana y gobernanza para terminar directamente en el abordaje sobre el presupuesto participativo en el contexto nacional. Esta revisión sirve para contextualizar y comprender la creciente expansión e interés de efectuar el PP en distintas localidades del país y en Latinoamérica.

3.2.1. Fundamento político del PP

La democracia como régimen político bajo su expresión moderna, es una forma de administrar, organizar y gobernar el espacio público de una sociedad. Como indica Touraine (1994) la democracia es una política del reconcomiendo del otro, y no el triunfo de lo universal por sobre lo particular o que este último se diluya, sino el conjunto de las garantías institucionales que permita pensar y combinar la modernidad con la diversidad de

la memoria como intercambio de libertad, es decir, la democracia como universal diferenciado que contenga agentes libres.

A diferencia de otros regímenes políticos, el poder en los sistemas democráticos se deposita en la soberanía o voluntad popular o en el conjunto de la ciudadanía. Lo sustancial es preguntarse cómo se expresa o lleva a cabo esa voluntad en este tipo de sistema político. El mismo puede ser representativo, delegando esa voluntad en instituciones o representantes en la estructura estatal, pero también se puede combinar la opción directa donde los representados deliberan y toman decisiones de forma activa. Ambas formas de ejercer el poder requiere de ciertos mínimos deseados para su desarrollo, requiere de ciudadano/as autónomos, con altos niveles educacionales y culturales, con pleno acceso a la información y amplia capacidad de expresar, intercambiar y promover ideas para ejercer su poder en los espacios de toma de decisiones. Esta dinámica forma parte del horizonte e ideal democrático burgués.

En cambio, entendiendo al sistema democrático como producto histórico, para Pérez (2015) este producto humano se presenta paradójicamente. Por una parte, existe un crecimiento y enriquecimiento de su contenido que ha ido aumentando a lo largo de los siglos, estableciendo nuevas condiciones mínimas para considera un régimen de tipo democrático, desde el reconocimiento de los derechos humanos, pasando al reconocimiento a los derechos económicos y culturales, hasta exigir derechos a la sustentabilidad de la comunidad humanas en relación al medio ambiente. En cambio, su práctica se ha ido empobreciendo de manera profunda y progresiva, no cumpliendo lo que desea cumplir.

Desde los años 80 en adelante el escenario mundial estaba favoreciendo paulatinamente en el marco de la guerra fría a los países pro capitalista, en contraposición a la descomposición de los países socialistas, debilitando el contrapeso que podía sujetarse en los movimientos populares de cada país para ampliar los márgenes democráticos. Como señala nuevamente Pérez (2015) Esta posibilidad de amplitud se estaba desgastando, teniendo como efecto, el inicio de experiencias de democracia de baja intensidad social por democracias “formales” protagonizados por grandes coaliciones partidista que aceptan los marcos del

neoliberalismo como única forma de desarrollo y validando sistemas institucionales y electorales no proporcionales, altos niveles de abstención, tutelados institucionales, intensos compromisos con la banca internacional y el capital transnacional extractor de recursos.

Frente a este escenario político, reflejado perfectamente en diversos países de Latinoamérica y Europa occidental, se produce un desgaste al sistema político democrático, adquiriendo un carácter administrativo que merma el contrato social entre el mundo social con el mundo político distanciándose cada más, en vez de establecer puentes de inclusión y de reconocimiento.

En relación a lo anterior, es importante analizar cómo se han replanteando los marcos democráticos en el caso chileno en los últimos 28 años, para vislumbrar bajo que contextos se encuentran los mecanismos participativos en sus posibilidades de desarrollo. Existe consenso entre los analistas e historiadores sociales que en el periodo de la dictadura (1973-1990) se realizó la implementación del modelo neoliberal. Esto se hace posible con la consagración de la Constitución de 1980, que permitió otorgar estabilidad política al modelo económico. Sin embargo, la consolidación y profundización del modelo de desarrollo ocurre con la restauración democrática, mediante una negociación pactada entre las fuerzas de oposición y el pinochetismo, donde el primero, agrupado bajo la “Concertación de Partidos por la Democracia” asume la dirección del Estado, pero respetando el acuerdo de mantener el marco constitucional previo y preservando el modelo de crecimiento económico establecido (Garretón, 1991, Boeninger, 1997 y Godoy, 1999). Y como indica Ruiz (2015) este pacto, el mundo social queda relegado se ejerce a espaldas de la ciudadanía organizada, conllevando una brecha entre lo social y lo político, cercenando todo proceso de democratización social del Estado.

Este periodo se denominado como “Transición a la Democracia” caracterizado por su estabilidad política y social , y como señala Ruiz (2015) esto puede explicar al buen matrimonio que ha existido entre la democracia y el neoliberalismo avanzado, aprovechando el fuerte y sostenido crecimiento económico (alto valor del precio del cobre), aumento de inversión extranjera (conocido como el milagro chileno), reducción de la

pobreza (de un 48% en 1987 paso a un 11% en el 2009) y acceso masivos y progresivos a servicios sociales y de consumos a extensas capas sociales, conllevando a mejorar sus estándares de vida. El reverso de esta estabilidad social y política, es el levantamiento de un Estado que no promueve el consenso y el pacto social con los sectores sociales, todo lo contrario, se le niega cualquier participación en la construcción de este Estado

Por tanto esto lleva a una progresiva desarticulación del mundo subalterno, que niega cualquier posibilidad de canalizar sus demandas a la esfera institucional. Esto se puede evidenciar la serie de conflictos sociales en los últimos años en Chile donde el mundo político tradicional no logra procesar estos conflictos, generando una crisis de representación social a dicho sistema político actual.

Dado este escenario, el fundamento político del PP por esencia, es reactivar los marcos del sistema democrático, inyectando intensidad social en sectores de la ciudadanía que históricamente no participan o no son parte de la vida pública, con el objetivo de otorgar legitimidad y funcionalidad al sistema. Es decir, este mecanismo participativo puede ser una salida política real que puede re articular el mundo social desde los espacios locales, estableciendo nuevos tipos de pactos o gobernanza, cuyo efecto es la democratización de las decisiones en torno a lo común y de la propia administración local. O puede ser ficticia, y que solo vehiculice nuevas relaciones clientelares que vacíe lo sustancial. Esto dependerá si se problematiza o no la apertura interna de este mecanismo participativo a las bases comunitaria en su realización.

3.2.2. Participación Ciudadana.

Se presenta un consenso básico, pero a la vez difuso, cuando nos referimos a la noción de Participación Ciudadana, cuyo contenido y sentido reconoce la relación entre Sociedad Civil y Estado y cómo el primero interviene o se involucra con este último en sus definiciones. Asimismo, otro aspecto importante sobre la construcción de la definición de Participación Ciudadana es el carácter polivalente de su significado, especialmente para quienes impulsan esta acción.

Según Menéndez (2008), el pronunciamiento y el empleo de la Participación Ciudadana como discurso y como práctica, adquiere un estatus de valor en sí mismo para dar un soporte que facilita un fin ideológico que impulsa un tipo de sociedad, o es la acción o el medio para obtener tales resultados puntuales. En definitiva, la Participación Ciudadana no constituye un proceso unilateral y unívoco.

En relación al párrafo anterior, la conceptualización de Participación Ciudadana carece de una definición precisa. Los componentes que integran esta conceptualización, como es la idea de Estado y Sociedad Civil, no tiene el mismo significado. En cambio, como precisa Baño (1998), para abordar la definición de Participación Ciudadana y su diferenciación de otros tipos de participación (política o comunitaria), hay que concentrarse en los objetivos que busca y en su desarrollo, o en el campo de acción que entrega sentido en su implementación, dado que no se puede abordar desde definiciones más o menos precisas. Sus objetivos son dos; uno referido a la esfera política y el otro a la administrativa.

Antes de entrar a precisar los objetivos que orientan la acción de la Participación Ciudadana, es necesario indicar un elemento diferenciador, en relación a otros tipos de participación social, que viene de reconocer la existencia de un poder público depositado en el Estado, el cual posee una lógica de totalidad (unidad) social y representa la expresión de una voluntad general de la Sociedad Civil. Es decir, la Participación Ciudadana correspondería a la acción de involucrar los intereses privados de la sociedad civil, reconociendo la existencia de intereses públicos y apelando y relacionándose con el Poder Público para que estos sean reconocidos en el espacio público integrándose con el interés general. Como señala nuevamente Baño (1998), en la integración de tales intereses privados al interés general, el Poder Público, en este caso el Estado, debe hacerla de acuerdo a un criterio general, o sea, debe tener en principio un respaldo del conjunto social para otorgarle legitimidad a esta acción.

Retomando nuevamente los objetivos que empujan el uso de la Participación Ciudadana, entendiéndola como la intervención en actividades públicas, debemos considerar objetivos políticos y administrativos. Los primeros tienen que ver con el régimen político que

sustenta una sociedad y lo que actualmente se denomina como “Crisis de la Democracia Representativa”. Esto se refiere a la desvinculación del mundo político institucionalizado del mundo social, generando dinámicas instrumentalizadas que no logran representar aquellos intereses particulares organizados, produciendo un fuerte aumento de la apatía política. Frente a esta “Crisis de la Democracia Representativa”, una de las respuestas es la ampliación de la misma.

Esto significa, en términos genéricos, tratar de limitar el mundo político institucionalizado e incorporar al mundo social y sus respectivos intereses en la intervención del control y poder público. Como señala Eberhardt (2014), la ampliación del régimen político hacia el mundo social busca descentralizar las decisiones del poder público, como propiciar un referéndum de carácter nacional o local, audiencias públicas u otras iniciativas que se definen bajo la lógica de la democracia directa o que, de alguna manera, regulan los poderes el Estado.

En cuanto al otro objetivo, el que enmarca el uso de la Participación Ciudadana, este tiene que ver con fines administrativos del aparato estatal (incluyendo o no al gobierno)⁵ para gestionar el ámbito de poder público. Analicémoslo desde una posición crítica a la forma de operar de este, resaltando dos situaciones; una se refiere a la ineficiencia/eficacia, y la otra con la corrupción del aparato estatal. La primera situación se produce fruto del formalismo interno (burocratización) que distorsiona los objetivos con fines comunes, apelando a una acción directa para la solución al problema. El segundo caso tiene que ver con la presencia de particulares externos, incluyendo al propio personal administrativo del Estado, que altera el funcionamiento y los objetivos de la administración pública. Es decir, se trataría de la alteración de aquellos particulares que poseen ciertos grados de influencia y poder y que pueden lograr modificar algunos aspectos legales que atentan al interés general.

La aplicación de la Participación Ciudadana, en primera instancia, busca desburocratizar la gestión pública, descentralizar y simplificar la carga de poder hacia los intereses de la Sociedad Civil. Para ello, se reactiva al sujeto ciudadano bajo una figura no receptiva, sino

⁵ Entenderemos por el personal y recursos que administra el poder público.

activa por sus intereses y cuyas acciones les permitan involucrarse en la obtención de sus objetivos, buscando superar el formalismo procedimental del aparato estatal.

Este posicionamiento tiene un límite, dado el rol que adquieren los interesados, donde sus acciones pueden implicarse en las propias definiciones políticas de la intervención estatal. Sobre el caso de la apropiación indebida del poder, la Participación Ciudadana se desenvuelve bajo una lógica de control y evaluación de parte de los particulares involucrados directamente con los objetivos políticos definidos desde el aparato estatal. Como señala Cunill (2004), la Participación Social, especialmente la Ciudadana puede contribuir positivamente a responder a estos problemas, pero también puede agravarlos, afectando incluso la eficacia de la gestión pública.

Finalmente, la trayectoria que presenta el significado y el uso práctico de la Participación Ciudadana no es ni buena ni mala. Su carácter va más allá si posee una alta carga valórica, y es el juego de intereses sociales particulares que buscan posicionarse en el reconocimiento en el espacio público como interés general, para lo que se requiere a un tercero que logre fuerza, en este caso la totalidad social que sería el Estado, con el objetivo de validar esos intereses bajo una unidad social y general.

Definido cómo se despliega en términos teóricos la noción de Participación Ciudadana, que permite identificar los actores y espacios involucrados en la esfera pública, continuaremos con la noción de Gobernanza, que permite comprender cómo se relacionan socialmente estos actores bajo la acción de gobernar.

3.2.3. Noción de Gobernanza: tipo de usos.

La categoría de Gobernanza (Governance), posee una raíz etimológica en la noción de Gobierno. Desde ahí, se ramifican otras categorías de análisis como gobernación y

governabilidad, aunque estos conceptos poseen diferencias conceptuales y en su uso significativo⁶.

Entenderemos Gobernanza como el acto de gestionar; es el proceso mismo de conducción de una sociedad, que incluye a otros actores participantes e independientes en el proceso de gobernar. Bajo esta lógica, el gobierno deja de ser el único actor en gobernar, y se coordina e interacciona con otros actores que tienen diferentes propósitos y necesidades, que pertenecen principalmente a la sociedad civil. Como señala Sánchez (2012), cuando se emplea esta categoría, se asume que hay un problema en el propio gobierno a la hora de gobernar una sociedad, independientemente si existen los elementos o los órganos administrativos eficientes y suficientes.

La estructura de la gobernanza transita de una democracia de carácter formal y administrativa a una democracia de tipo horizontal que busca abrir canales de trabajo que reduzcan la jerarquía, optando por actores corporativos autónomos (organizaciones formales) y por redes entre organizaciones. Como indica Ramírez (2014), la noción de gobernanza plantea una nueva relación entre estado y sociedad civil, que busca practicar la idea de cogestión y corresponsabilidad basándose en la horizontalidad de las relaciones, la cooperación entre actores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Ante esta nueva forma de relación, cuya experiencia en América Latina se inicia desde los años 90 en adelante, se hace necesario extender el análisis, no solamente en términos conceptuales, sino también considerando los usos y aplicaciones en el campo de la acción para entender su desarrollo conceptual en forma real.

En relación a lo anterior, hay que tener en cuenta como elemento el despliegue que implica el uso de gobernanza, ya que adquiere una connotación valórica de tipo positivo al integrar otros elementos como la participación ciudadana, la integración social, el contrato social y la profundización de los niveles de transparencia, donde se obtiene valor de uso político, no

⁶ Gobernabilidad (*governability*) es la capacidad del gobierno y los actores estratégicos (por ejemplo el empresariado) para mantener el control y el orden de la sociedad, basado en formulas estables y aceptables (Sánchez, 2012).

neutral. Como indica Canto (2012), la gobernanza permite elevar la democracia entregando intensidad social a las decisiones públicas, al punto de correr aquellos márgenes políticos que son característicos de los formatos tradicionales de hacer democracia de tipo electoral, interpelando a los actores tradicionales que monopolizan el poder.

Otra manera de profundizar en la categoría de gobernanza es abordando el tipo de uso, que según Sánchez (2012), ordena el campo de acción de este concepto de la siguiente manera: *causa, carencia, propósitos y ámbitos*. *Causa* se asocia a la gobernanza como “estado mínimo” en relación a los actores vinculados al mercado capitalista, donde el gobierno y el aparato estatal tienen su rol como interventores mediante la privatización y recortando el gasto social. La *carencia* se refiere a la gobernanza como “capacidad de la autoridad”, referida a la capacidad de gobernar de los gobiernos al conjunto de la sociedad. En *propósito* se entiende la gobernanza como gobierno en red que implica el reconocimiento y la integración de la complejidad como elemento político, que establece un sistema de gobierno que gestiona mediante la coordinación y participación de actores diversos bajo redes locales, incorporando nuevos instrumentos y funciones de gobierno desde el intercambio horizontal, cogestión e incentivos. La gobernanza mediante redes supera los límites de los sectores público, privado y voluntariado.

La fundamentación de gobernanza desde el *ámbito local o gobernanza local*, se despliega como proceso de descentralización del aparato estatal hacia las unidades locales o comunales, elevando los mecanismos democráticos hacia las comunidades territoriales. Actores claves en este ámbito son los gobiernos locales, quienes pueden dar un tipo de gobernanza local que apunte a la descentralización de los gobiernos centrales, pero seguido por una política de transparencia radical para contrarrestar la captura de parte de las elites locales.

En efecto, la revisión de las nociones anteriores como *participación ciudadana y gobernanza*, permite establecer un cuadro teórico para aproximarnos sobre el carácter del régimen político democrático, involucrando a los actores que participan de él, como es el Estado, la

sociedad civil y espacios públicos y comunes y sus interacciones entre sí. Bajo esta entrada, nos permite a continuación a analizar el Presupuesto Participativo como herramienta participativa que expresa en la práctica, las dos nociones anteriores.

3.2.4. Análisis de los Presupuestos Participativos: diseño y estructura en el contexto chileno.

A continuación revisaremos y analizaremos bibliográficamente el Presupuesto Participativo (en adelante PP), cuyo enfoque se concentrará en los estudios de PP de “segunda generación”, denominados así porque están enfocados en revisar la estructura y composición de esta herramienta de gestión participativa a partir de diferentes experiencias ajenas a la brasileña ⁷ problematizando sus implementaciones y resultados (Montecinos 2011). Por lo tanto, se revisará primero la definición del PP para luego enfocarme en el diseño institucional chileno, desde diferentes dimensiones según las diferentes experiencias locales, con el objetivo de comprender la aplicabilidad del PP en el contexto nacional.

3.2.4.1. Definición

Como se señaló en el marco introductorio de este trabajo, nos referimos, de modo general, a Presupuesto Participativo (PP) como aquel mecanismo de la gestión local que permite al conjunto de interesados de la sociedad civil, de un respectivo territorio, la apertura a participar en la definición y priorización de una parte del presupuesto público local.

Otra definición más política se puede abordar de la siguiente manera: “Sabemos que el Presupuesto Participativo es el nombre de una variedad de prácticas específicas de numerosos y diversos actores que desarrollan políticas públicas, de ciudadanía y sociedad

⁷ Los estudios de “primera generación” sobre el PP se concentraron en el país de origen de esta herramienta de gestión participativa que fue Brasil, específicamente en la ciudad de Porto Alegre en 1989. La principal característica de estos estudios se concentró en las bondades que aporta la implementación de esta herramienta, en la profundización de los sistemas democráticos.

civil, que disputan poder a través de esas prácticas”. (Grillo, Cimalando y Tufro, 2011). En definitiva, ambas definiciones recogen la naturaleza que caracteriza este instrumento de gestión pública, se comprende desde la funcionalidad técnica en la administración pública a nivel local, pudiendo llegar a tener un alcance político y democratizador que para cumplir con los sectores de la sociedad donde se intervendrá.

En este sentido, entenderemos el PP como un instrumento que permite descentralizar y redistribuir las finanzas mediante el desarrollo de un proceso participativo y decisivo hacia la comunidad y sus territorios. El aparato administrativo se despliega hacia las unidades básicas o mínimas que se concentran en un espacio comunal (barrios o unidades vecinales), buscando garantizar la eficacia del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas y sociales desde la participación de éstos en la priorización de sus necesidades y demandas, desarrollando a la vez mecanismos de cogestión y corresponsabilidad entre los actores involucrados en el proceso, produciendo así una cohesión social y gobernanza democrática.

El modo tradicional de planificar el presupuesto público se ha concentrado en entidades centrales o intermediarias, poseyendo un carácter técnico que restringe el involucramiento de otros actores, vinculado a la gobernabilidad. En cambio, el PP permite establecer una línea de planificación de cogestión entre los gobiernos locales y el conjunto de la sociedad civil, sobre los recursos. Es decir, delibera, consensua y decide las prioridades de inversión y gastos. Como expone Bloj (2009), esta modalidad de presupuestar el recurso público local ha evidenciado consecuencias favorables en la recaudación fiscal, inversión social y reducción de las inequidades sociales en el territorio local.

A todo esto, el PP en términos conceptuales logra mantener un cierto consenso en sus definiciones, no obstante su aplicación es variada según las diferentes experiencias y contextos regionales. Dado lo anterior, esto ha llevado a establecer ciertos principios “universales” que son válidos y aplicables independiente del contexto regional, y que permiten diferenciarse de otros mecanismos tradicionales basados en la consulta popular.

La idea es mantener su potencia y efectividad como medio para profundizar la democratización de las relaciones sociales entre las comunidades locales y el Estado.

Siguiendo a De Souza (2012) se establecen cinco principios del PP basados en la experiencia de su implementación en diferentes ciudades de Latinoamérica. El primer principio expone el rol de la ciudadanía organizada y no organizada que tiene como función participar de manera directa en las decisiones y control del presupuesto público local. Por tanto, la participación de la población se ejerce de manera directa, libre y universal en las asambleas del PP. Esto permite que los pobladores que no están integrados en alguna organización formal del barrio, se motiven en ser parte del proceso de desarrollo del PP, permitiendo crear nuevas formas de organización popular local. El segundo principio, es la discusión total del presupuesto y de las políticas públicas. Esto significa para el autor, abrir la discusión a todos los aspectos que incorporan este mecanismo participativo, como la propia definición del presupuesto, gasto de personal, deudas, servicios dependientes, actividades, proyectos a discutir, etc. El fondo de este principio es la apropiación efectiva y paulatina de la ciudadanía de todo el proceso del PP. El tercer principio es la constitución de la auto-reglamentación que debe ser diseñada por los propios vecinos y vecinas. Independientemente de la regulación legal que puede tener su ejecución, el PP debe contar con un reglamento que contenga: criterios objetivos de distribución de los recursos, metodología de planificación para la elección de temas y demandas prioritarias, espacios de discusión y tipos de participación (directa o representativa). Esta reglamentación debe construirse de manera autónoma por la comunidad participante en conjunto con el personal técnico municipal. El cuarto principio debe estar asociado a la transparencia sobre todo lo que se discutió y decidió durante el proceso de implementación, con el fin de otorgar control social efectivo y real en dicho proceso. Por último, el quinto principio se refiere a la democratización de las relaciones sociales que posibilita el PP. Esto permite el reconocimiento de la comunidad y la reducción de las prácticas verticales, no solamente para influenciar al interior del aparato del Estado, sino también fuera de él, en las propias organizaciones sociales.

3.2.4.2. Análisis sobre el diseño del PP en el contexto chileno

En relación a lo anterior, tomaremos como referencia para el análisis el marco entregado por Montecinos (2011), quien revisa 13 experiencias municipales en Chile desde 2001 hasta 2011, sobre diseños institucionales de PP. Específicamente, se revisarán tres dimensiones: el aspecto normativo, la dimensión participativa y la dimensión territorial. Esta revisión pretende generar referencias de análisis sobre las diferentes variables que surgen en la experiencia nacional, para guiar la discusión en la co-elaboración del diseño de un PP comunitario.

Aspecto Normativo

En Chile, los PP tienen un marco legal reconocido jurídicamente en la ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” N° 18.695 bajo la denominación de “Instancia de Participación”, que permite a cada municipio establecer ordenanzas comunales que puedan indicar la modalidad de participación y los respectivos instrumentos y medios para su materialización, la definición de los tipos de organizaciones comunales, los recursos y fechas de ejecución. Esta Ley obtiene su sustento mediante la aprobación de la Ley N° 20.500 “Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública”, aprobada en el año 2011 y busca explicitar la manera de conformar una agrupación de ciudadanos y cómo ésta puede influir en la gestión de las autoridades públicas en sus distintos niveles funcionales y territoriales.

En ambas leyes no se determinan o señalan estructuras de funcionamiento u ordenamientos que orienten el proceso del PP, lo que genera una apertura para que cada administración municipal tome la iniciativa de crear sus propios reglamentos y medidas de aplicación, según las realidades políticas, sociales y territoriales de sus comunas.

De acuerdo con esto, la mayoría de los municipios coordinan y elaboran los ejes orientadores y los reglamentos de ejecución del PP estableciendo los montos de inversión, los tipos de territorio, los criterios de selección de los proyectos y los principios que guiarán el proceso participativo. Como manifiesta Montecinos (2011), esto deja poco espacio o

flexibilidad para la modificación normativa del PP y que otros actores comunales puedan participar en este proceso de gestión local, a lo que se suma el rol pasivo que han adquirido las organizaciones de la sociedad civil local en estos espacios. Por lo tanto, depende en gran medida del rol del propio alcalde de turno. Solamente algunos municipios presentan cierta apertura (por ejemplo: Negrete), a la hora de incluir actores comunitarios que elaboran desde sus propia perspectiva la reglamentación que normalizará y orientará la ejecución del instrumento.

Por último, el PP no tiene ninguna vinculación con otros instrumentos de planificación comunal como son el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Plan Regulador o el Presupuesto Municipal. En otras palabras, el proceso que involucra el PP se desarrolla de forma paralela en su funcionamiento, cumpliendo objetivos propios y no en un marco de gestión general.

Dimensión Participativa.

Para abordar y estructurar la dimensión Participativa del PP en Chile se deben observar y analizar ciertas variables que integran esta dimensión. Estas son: instancias de deliberación o selección de los proyectos postulados, forma de elección, órgano de fiscalización y control de ejecución y rol de la sociedad civil.

La instancia de deliberación o selección de los proyectos, se reconoce como “Asamblea Territorial o Temática” (según el caso de cada municipio) y busca congregarse al conjunto de la sociedad civil en la definición o alcance del PP.

Según Montecinos (2011), en la realidad chilena estas instancias cuentan con diversos objetivos, que en la práctica se traducen desde en un formato informativo/consultivo, el levantamiento de diagnósticos o la selección y elección de proyectos sociales, hasta la elección de delegados de PP.

Esta variedad de funciones dependerá, por una parte, de la voluntad y estilo del diseño de PP que elabora el equipo técnico municipal y, por otra, del nivel de involucramiento social que posean los habitantes. La ejecución de las “Asambleas Territoriales o Temáticas” cuyo

desarrollo siempre es a nivel barrial o distrital (definido por el CENSO) facilitan las dinámicas participativas de los vecinos y vecinas en estos espacios sociales de participación.

Hay un segundo punto en la definición de la Dimensión Participativa, que está referido a la forma de elección de los proyectos sociales que se postulan a los fondos que se incluyen en los PP. Según Montecinos (2011), este es el momento de mayor importancia para los actores involucrados en este proceso participativo, ya que los intereses de los participantes se reflejan y se definen en esta instancia. En el caso chileno, se reconocen dos formatos para llevar a cabo el proceso de elección. Uno, el más común entre los municipios que han ejecutado el PP, utiliza la votación popular y abierta, donde participan los habitantes de la comuna, normalmente desde los 14 o 15 años en adelante. Para los equipos municipales es tan importante la etapa de votación debido a que se legitima socialmente el mecanismo, conllevando que las municipalidades concentren y realicen esfuerzos por superar la cantidad de personas que asistió votar el año anterior.

El mismo autor indica lo siguiente:

“En los casos donde el ciudadano puede elegir delegados y proyectos, se presenta el fenómeno de que en algunos territorios o distritos se provocan mayores dinámicas de participación entre los asistentes a las asambleas, y como consecuencia, asiste un mayor número de personas al momento de realizar las votaciones” (Montecinos, 2011:73).

La segunda modalidad se refiere a la votación de proyectos mediante procesos representativos, o sea, por medio de la votación indirecta o como lo define Cabannes (2005) “Democracia Representativa Comunitaria”. Esto es, se define y se discute a través de representantes vecinales cuya participación no es abierta y universal, y limitándose a la participación de organizaciones tradicionales (juntas de vecinos u organizaciones funcionales). Esta modalidad de votación implica automáticamente la importancia de la figura del “Delegado del PP”, quien asume la responsabilidad de priorizar y seleccionar los proyectos a financiar. En cambio, en el caso de la votación popular, los Delegados del PP

se limitan a un rol de mero observador y de monitoreo, lo que garantiza la viabilidad de los proyectos durante en el transcurso de desarrollo del PP.

En relación al control social durante las etapas del PP, se entiende como la figura fiscalizadora que monitorea desde la selección, ejecución de los proyectos y evaluación del proceso participativo. La realidad nacional, indica que la conformación de los equipos fiscalizadores está compuesta por funcionarios municipales y por miembros de la propia comunidad, estos últimos bajo la figura del “delegado de PP”.

Dimensión Territorial.

Dada la extensión y heterogeneidad del territorio chileno en relación a su composición cultural, geográfica y poblacional, estos espacios locales se dividen y administran a partir de otros dos espacios con carácter territorial predefinido: Distritos Censales o Unidades Vecinales. En esta es donde se llevan a cabo los procesos de PP. Al interior de estos espacios, se identifican micro unidades territoriales denominadas barrios o villas (según asignación propia de cada comuna), que se componen y precisan mediante características identitarias e históricas. Como decimos, es generalmente son en estos espacios donde se realizan las Asambleas Territoriales/Temáticas y se eligen los Delegados de PP. La estrategia de descentralizar el espacio comunal y el esfuerzo de la institucionalidad local de concentrar sus recursos en estas unidades barriales, se justifica en profundizar e incentivar la participación de los vecinos y vecinas apelando desde el arraigo territorial.

Un elemento más que incorpora la dimensión territorial es el criterio de priorizar o focalizar los fondos del PP en aquellos barrios o espacios al interior de las comunas que presentan características o indicadores de desigualdad de tipo económica, espacial o social frente a otros territorios (discriminación positiva). Nuevamente Montecinos (2011), señala que en el caso chileno la territorialización del PP se trabaja en todo el conjunto del territorio comunal, no existiendo discriminación positiva que permita priorizar aquellos territorios que se encuentren bajo la línea de la pobreza o zonas rurales de difícil acceso.

“Finalmente y en relación a la inversión de prioridades, se puede indicar que en general la modalidad chilena trabaja sobre ciudad formal y sobre la ciudad informal y sin ningún criterio de discriminación positiva sobre sectores más pobres, únicamente uno de los criterios que se usa para distribuir los recursos es en relación a la cantidad de población que habita en ellos.” (Montecinos, 2011:81).

En definitiva el armazón teórico expuesto en este capítulo, permite ordenar la realidad social donde se inserta esta investigación, enmarcando el conocimiento que se levanta desde la reconstrucción de las experiencias de los actores involucrados en el taller de investigación, proyectado desde el ámbito de las acciones y los efectos de gobernar en el espacio local.

4. METODOLOGÍA

En este capítulo se presenta el fundamento epistemológico que orienta el proceso de investigación, describiendo el tipo de estudio, el método y su estructura metodológica, el taller de trabajo y las técnicas que fueron utilizadas para la producción de información. Por último, se señala el tipo de análisis que fue empleado en el proceso investigativo.

La descripción de cada punto mencionado que justifica la elección estratégica metodológica, tiene sentido y coherencia en relación al objetivo de obtener un conocimiento aplicado y concreto que contribuya al empoderamiento ciudadano de parte de los pobladores de la Unidad Vecinal N°10 en la administración comunal.

4.1. Tipo de estudio

En relación al tipo de estudio, esta investigación se circunscribe en la metodología cualitativa en relación al enfoque que se desea desarrollar y a las técnicas que se emplearon durante el proceso de recopilación de información. Desde esta posición se abordará y comprenderá la realidad social analizada a partir de la propia perspectiva de los actores involucrados, validando sus interpretaciones, sentidos y símbolos que manifiestan. (Vasilachis de Gialdino, 2006)

Por otra parte, el alcance de los resultados de este proceso de investigación cualitativa, dados los objetivos que se desean alcanzar, será *exploratorio* y *descriptivo*. El estudio será *exploratorio* debido que el objetivo central que posee esta investigación es la elaboración de un producto o instrumento participativo a partir de la experiencia social de los propios actores involucrados en el proceso, asumiendo que existe poca investigación de este tipo y cuyo resultado es la propuesta señalada. De igual modo, los resultados de este estudio se definen como *descriptivos* ya que describirán las diversas etapas y componentes de la experiencia que manifiestan los propios participantes.

4.2. Fundamento epistemológico

El propósito de esta investigación, es enmarcarse desde la metodología participativa, en especial desde la crítica y transformación social de la comunidad involucrada en este proceso. El sentido que adquiere la producción de conocimiento, tiene como finalidad, no solamente la descripción y explicación de la realidad en cuanto a un fenómeno social estudiado, sino que también pretende contribuir con elementos para la transformación y el mejoramiento de la situación real de los colectivos que participan en el proceso de investigación (Alberich 2008). Esta premisa busca romper con la investigación de tipo tradicional que indica que la producción de conocimiento debe tener un carácter objetivo, externo y desideologizado, sin abordar los hechos sociales de manera cosificada.

Según Garrido (2007), y citando a Habermas, el proceso de producción del conocimiento adquiere tres tipos de intereses, que pueden plantearse en forma simultánea, intercalada o separadas entre sí. El primero es el “interés técnico” que busca el dominio de la naturaleza. También se encuentra el “interés práctico”, que busca desenvolverse y apropiarse de la vida social; y por último está el “interés emancipador”, cuyo proceso es la liberación y la lucha por el reconocimiento frente a las limitaciones que presenta la sociedad, y el momento histórico, donde las personas puedan definir sus horizontes y acciones colectivas para su superación. En relación a lo anterior, al asumir la metodología de tipo participativa se

pueden incluir los tres intereses, pero es el último el que establece el objetivo fundamental de esta opción metodológica. Es decir, las metodologías participativas deben poseer un sentido emancipador de los actores involucrados que problematice las relaciones de dominación, a través de procesos de transformación a la realidad situada.

En definitiva este marco epistemológico, entonces, en que se fundamenta este enfoque de investigación es el siguiente:

Primero, la base *ontológica*, que según Guba y Lincol (2012) se basa en el paradigma crítico que entiende la realidad social como histórica, que es moldeado por elementos históricos que consolidan su composición, conllevando a su naturalización. Continuando con la tesis de los autores, en la relación entre el investigador y los sujetos que participan en la investigación se establece un marco metodológico de dialógica y dialéctica, en el cual la producción de conocimiento es un proceso público de discusión y crítica que se construye desde y para la práctica. Este proceso de elaboración está acompañado por diversas etapas conectadas de *reflexión-acción-reflexión*, que permite mejorar las propias prácticas investigadoras y sus resultados. Es decir, la producción de conocimiento es una acción y reflexión dialéctica y democrática, en la que los profesionales deben construir una relación horizontal con los sujetos involucrados en la investigación para limitar la idea de los “expertos” sobre un determinado tema.

4.3. El método

El método que empleara este estudio, será la sistematización de experiencia, y tal como indican Santibáñez y Cárcamo (1993), es un proceso de producción o recuperación de conocimiento que surge desde la propia experiencia que transmiten los sujetos partícipes en relación a su contexto histórico y social. En cambio, a través de la sistematización se pueden comunicar y comprender las acciones sociales que nacen de las experiencias de los sujetos y generar propuestas de promoción y de transformación. Se pretende por medio de la sistematización, por tanto, que los sujetos puedan incrementar el poder sobre

dimensiones y procesos que condicionan su existencia. La producción o recuperación de conocimientos desde las experiencias deben estar cruzadas con elementos teóricos que permitan establecer un marco ordenado y coherente con la realidad social, permitiendo así que este nuevo o recuperado conocimiento trasciende en el tiempo (Martinic, 1998). De este modo, el objetivo de la sistematización es la acción social que produce el proyecto o la intervención, y sobre este punto, el discurso y la acción social se unen bajo una sola unidad denominada conversación, es ahí donde la sistematización presenta el desafío.

En este punto, para posicionar la experiencia bajo un proceso de análisis de la acción práctica, es importante comprender la naturaleza de cada experiencia y las características que asumen al momento de confluir en la interacción entre los sujetos partícipes y la realidad intervenida. Por lo tanto, es básico y necesario identificar los actores involucrados (comunidad o grupos de sentidos) en el proyecto de intervención e identificar las interpretaciones y sentidos que manifiestan y construyen conjuntamente en relación a la experiencia de participar en dicha intervención, manteniendo un ejercicio de abstracción articulando los ejes teóricos de la investigación.

Respecto al punto anterior, se plantean algunas preguntas que guiaron la sistematización de las prácticas obtenidas en la intervención en la unidad vecinal.

¿Qué queremos sistematizar? Objeto de la sistematización.

Las habilidades y conocimientos de participación ciudadana que posee un grupo de vecinos y vecinas de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”, que han obtenida en la participación de diversos programas de intervención de carácter comunitario y territorial.

¿Para qué queremos sistematizar? Objetivo de la sistematización.

Desde la experiencia que han obtenido, vecinas y vecinos en la participación en diversos programas comunitarios y territoriales, se establece como objetivo construir un auto-

reglamento para un Presupuestos Participativo a nivel comunal, que fortalezca el empoderamiento ciudadano en la administración de la comuna.

¿Qué aspectos centrales me interesa sistematizar? Eje de la sistematización.

La experiencia vecinal se plasmó en la constitución de un auto-reglamento de un Presupuesto Participativo mediante un taller de investigación, este se dividieron en tres ejes temáticos para su sistematización.

El primer eje, es la reflexión y deliberación sobre los principios del PP.

El segundo eje, es la reflexión y deliberación sobre las reglas del PP.

El tercer eje, es la definición y consolidación final del contenido de los ejes anteriores.

A partir de las preguntas anteriores, se desarrolló el siguiente subcapítulo referido al *taller investigativo*, espacio central donde convergieron los actores participantes del estudio para elaborar y diseñar el auto-reglamento del PP y donde se inicia el proceso de sistematización de experiencia.

4.4. Implementación del taller de investigación (plan de sistematización).

Para la ejecución del taller investigativo se tomó en cuenta la propuesta de plan de sistematización de experiencia, de Barnechea y Morgan (2007). Esta establece las acciones y los ejes orientadores para sistematizar la experiencia intervenida durante la realización del taller, logrando facilitar el proceso de extracción de forma ordenada de los aprendizajes obtenidos en la práctica, con el objetivo de obtener el conocimiento y los aprendizajes de dicha experiencia en la elaboración total del auto-reglamento. Se reconocen tres momentos:

a) Periodización o etapas del proceso:

La periodización del proceso de sistematización permite establecer una imagen general del proceso mediante la reconstrucción de etapas secuenciales que permitan observar los giros y la trayectoria del trabajo que implicó el proceso de sistematización y la experiencia obtenida. Este momento conlleva identificar las etapas de inicio, el desarrollo y el desenlace del proceso, fijando etiquetas para su identificación que deben ser apropiadas en relación al contenido, las acciones y los actores que participaron entregando sus interpretaciones a las diferentes tramas (Barnechea & Morgan, 2007).

En este caso la periodización lo entenderemos como etapas de discusión o etapas, este orden permitieron estructurar de manera secuencial la realización del taller en tres etapas de discusión; La primera etapa, correspondió explicar en qué consistía el PP, posteriormente se inició la discusión y deliberación de los principios del PP. Esta primera etapa, permitió establecer los marcos valorativos y de acción que entregaron un sello identitario a esta herramienta participativa. La segunda etapa corresponde a la elaboración y discusión de las reglas que normalizarán los límites y funciones internas de los PP. Este segundo plano incluye los elementos asociados al ámbito de la aplicación del PP, o sea, lo relacionado con el tipo de acción, el carácter y la forma en que se organiza la ejecución de esta herramienta de gestión. Por último, la tercera etapa fue la consolidación de los contenidos levantados en las etapas anteriores, definiendo participativamente el contenido final del auto-reglamento de PP. Esta última y tercera etapa corresponde al proceso de devolución de los resultados finales con los actores vecinales participes de esta investigación.

La ejecución del taller es posterior a la conformación del grupo motor de 12 vecinos y vecinas del sector vecinal. La primera sesión del taller se realizó en la tercera de semana de noviembre de 2017 y se dio fin al taller la primera semana de marzo de 2018, con la última sesión.

b) Interrogación al proceso:

En este segundo momento, se elaboran diversas preguntas por parte del investigador, pero deben ser respondidas de forma colectiva por quienes hayan participado en la investigación. Esta elaboración de respuestas conjunta, se debe orientar en los objetivos y ejes de la sistematización, comprendiendo las etapas del proceso. Tanto las preguntas como las respuestas se deben concentrar solamente en la propia experiencia del proceso intervenido, evitando más allá de aquel marco. Por último, las respuestas a las preguntas se construyen mediante procesos de debate y reflexión entre todas y todos los involucrados en la sistematización, incluyendo a la población interlocutora, cuyo punto de vista es fundamental rescatar. (Barnechea & Morgan, 2007).

c) Consolidación del nuevos conocimientos:

La consolidación de los nuevos conocimientos se cierra con recomendaciones y observaciones al proyecto o la intervención, dando cuenta de lo que se quería saber y lo que motivó la sistematización, explicando el sentido que se ha descubierto en la experiencia y que explica su itinerario y evolución. Finalmente, este es el momento donde se define la socialización de la sistematización. Es el momento de “cierre” de un ciclo en un proceso que siempre se mantiene abierto (Barnechea & Morgan, 2007).

Este punto y como se describió en el párrafo anterior, la sociabilización del conocimiento obtenido se plasmó en la tercera etapa del taller, que incluía la cuarta sesión de trabajo “Definición de las reglas internas del PP”⁸.

A continuación se presentará un esquema con las etapas del taller en el proceso de co-construcción comunitaria del PP (auto-reglamento), identificando aquellos elementos que surgieron y fueron discutidos por el grupo de vecinos y vecinas.

⁸ Este punto se logra describir con mayor detalle en el sub capítulo “Consolidación del auto-reglamento para un Presupuesto Participativo para la comuna de Peñalolén”, pagina 57.

Tabla N°3 Etapas del proceso del Taller de Elaboración de un auto-reglamento del PP

Etapas o periodización	Sesiones	Objetivos
a) Elaboración y discusión de los Principios	Sesión N°1 ¿Qué es un PP? Sesión N°2 ¿Cuáles son los principios que guiarán el PP?	Introducir al grupo de vecinos participantes, sobre nociones básicas del PP e iniciar la conversación de ideas como los principios que enmarcaran el auto-reglamento.
b) Elaboración y discusión de las reglas del PP	Sesión N°3 Definición de las reglas internas del PP.	Discusión de las reglas levantadas en la sesión anterior. Definiendo su contenido y alcances
c) Consolidación de auto-reglamento del PP	Sesión N°4 Definición y encuadre final del auto-reglamento.	Establecer consensos definitivos entre los actores participantes sobre los contenidos levantados en las sesiones anteriores.

Fuente: Elaboración propia.

4.5. Técnicas para la producción de Información.

La utilización de las técnicas para la producción de información tiene una finalidad instrumental para el proceso de sistematización de experiencia, facilitando la operacionalización de los objetivos y los problemas de la propia investigación (Santibáñez y Cárcamo, 1993). A continuación se describirán las técnicas que fueron escogidas durante la realización del taller de investigación, adecuadas a la realidad de este estudio:

a) *Tormenta de ideas:*

La tormenta de ideas se empleó durante las primeras sesiones del taller de investigación para facilitar la formulación de las primeras ideas y discusiones sobre los elementos que integraran este auto-manual de discusión. El desarrollo de esta técnica se caracterizó por su sencillez y flexibilidad para motivar y empujar el debate entre los participantes vecinales de la investigación, posicionando al investigador/animador en un rol pasivo y facilitando así a los entrevistados la libertad de plantear ideas y puntos de vista frente al problema. Para facilitar e iniciar la intervención de los participantes se formularon preguntas generales y abiertas para que estos puedan responder ampliamente, sin restricciones. Estas preguntas fueron; *¿Qué entendieron por el PP? ¿Cómo motivamos para que la gente participe más? ¿Cómo evitamos la falta de transparencia? ¿Cuáles serían las reglas básicas que debe poseer este PP?*

Las respuestas de los vecinos y vecinas fueron escritas en un primer momento, sin orden, en un papelógrafo. En un segundo momento en otro papelógrafo se ordenaron las ideas en tres grandes ideas, la primera fue la definición y para qué sirve el PP, la segunda estaba referida a las reglas y el tercero, a los principios. En ningún momento se establecieron definiciones finales, donde los consensos y disensos fueron presentados en los papelógrafos de igual manera.

Debido a su sencillez, esta técnica poseyó un carácter exploratorio, que fue ideal para dar inicio a la discusión entre los actores involucrados, mediante la creatividad y la producción de ideas.

El uso de esta técnica es recomendable como primera opción para recolectar información, ya que las primeras ideas que nazcan en este momento, serán en cierta manera la base para desarrollar o enlazar los datos para alcanzar los objetivos de la investigación. Por otra parte, como indica Valles (2009), su estructuración y desarrollo es desordenado y simple, porque

carece de un orden de preguntas que guíen la conversación, habiendo un sentido sencillo para debatir en formato grupal y anotando todas las opiniones en una pizarra, a la vista de todos. De ahí se da paso al análisis, debate y aceptación de las más valoradas, en un proceso de cierto consenso.

b) Grupos Focales:

Esta técnica de recolección de datos es un tipo de entrevista colectiva semi estructurada, que a diferencia de las entrevistas grupales, permite la interacción entre el investigador y los participantes de la investigación. Es decir, no posee una lógica de pregunta y respuesta, sino de una interacción interpersonal que permite fluir emociones, posiciones y contradicciones frente a un mismo escenario y tema. (Escobar & Bonilla-Jiménez, 2009). La relevancia de esta técnica viene de establecer una conversación fluida y de confianza entre los participantes, pero guiada a la vez desde las propias categorías desarrolladas en el diseño de la investigación, lo que permite involucrarse en un proceso organizado para aproximarse a la experiencia de la realidad intervenida.

Como señalan los mismos autores (Escobar y Bonilla-Jiménez, 2009), una ventaja en el uso de esta técnica es la posibilidad de escoger y seleccionar a participantes que presentan características similares pero también diversa, vinculados a un misma realidad problematizada. Es el caso de esta investigación, cuyos participantes son integrantes del Grupo Motor, caracterizado por su diversidad etaria y de género, pero unidos por el hecho de vivir en el mismo barrio.

c) La técnica del flujograma:

La técnica del flujograma fue empleado de manera grupal y visual con los vecinos y vecinas, durante la última sesión del taller “consolidación de los contenidos del auto-reglamento del PP”. La necesidad de emplear esta técnica permito proyectar de manera visual la discusión final para definir y ordenar las categorías utilizadas durante la sistematización de experiencia en el taller investigativo.

El objetivo de emplear el flujograma, fue representar de manera visual la estructura y la secuencia jerárquica de las categorías y sus nexos que surgieron en la última sesión del taller. Otro uso del empleo de esta técnica fue devolver participativamente la información final y el conocimiento que fue obtenida durante la experiencia de sistematización a los participantes de la investigación.

Al igual que en el uso de la lluvia de ideas, la construcción del flujograma se plasmó en un papelógrafo y de manera participativa, donde los vecinos y vecinas indicaron las secuencias a seguir y las acciones a desarrollar en relación a las frases o formulaciones que enunciaron los actores involucrados. Estas proyecciones consisten en representar gráficamente situaciones, hechos, movimientos y relaciones de todo tipo a partir de símbolos. Posee un sentido práctico porque permite identificar visualmente a los actores responsables y reconocer estrategias y soluciones sobre aquellos elementos de carácter *causa y efecto* que se presentan durante la investigación (Socas, Saavedra y Hernández, 2009).

Como aluden nuevamente los siguientes autores: Socas, Saavedra y Hernández (2009), el uso de esta técnica facilita la oportunidad de pensar y construir productividad grupal, lo que queda latente en los participantes. Con la aplicación del flujograma se genera un conocimiento nuevo e inédito, construido desde la conjugación de las múltiples visiones sobre una misma situación.

Por último, es importante señalar que el uso de este tipo de técnicas de recolección de información se debe a su carácter colectivo y participativo permitiendo el involucramiento constante del grupo de vecinos, no solo para transmitir información sino que también participando, en el reordenamiento, definición y estructuración del conocimiento final de la sistematización de experiencia del taller de investigación.

Resumiendo la descripción anterior, se presenta una tabla resumen acerca las técnicas utilizadas, el objetivo de su uso y los momentos de la investigación cuando se aplicó:

Tabla N°4 Técnicas de recolección de datos y objetivos de usos

Técnica empleada	Objetivo de uso	Momento de la investigación
Tormenta de ideas	Formular las primeras ideas y discusiones sobre los elementos que integrarán este auto-manual de discusión.	Fue aplicado durante las dos primeras sesiones del Taller de investigación: Sesión N°1 ¿Qué es un PP? y Sesión N°2 ¿Cuáles son los principios que guiarán el PP?
Grupos Focales	Profundizar desde las propias representaciones sociales que tiene el grupo de vecinos y vecinas, en relación a las categorías levantadas durante la aplicación de la Tormenta de ideas.	Fue aplicado durante la segunda y tercera sesión del taller: Sesión N°2 ¿Cuáles son los principios que guiarán el PP? y Sesión N°3: Definición de las reglas internas del PP.
Flujograma	Estructurar y ordenar las categorías levantadas durante las primeras sesiones del taller, con el objetivo de consolidar el contenido final del auto-reglamento.	Fue aplicado durante la cuarta sesión del taller de investigación: Sesión N°4 Consolidación del auto-reglamento.

Fuente: Elaboración propia.

4.6. Análisis de la Información

En relación a las características de esta investigación, para el proceso de análisis de la información se optara por la técnica de *Análisis Cualitativo de Contenido* que es una técnica que busca diferenciarse de otras técnicas de análisis como es el caso del *Análisis del Discurso*. A pesar de que ambas técnicas abordan y responden a la misma problemática de investigación, el análisis de los resultados es tratado de forma diferente. Esta diferencia se fundamenta en su versatilidad para analizar cualitativamente diferentes registros información, como entrevistas, registros audiovisuales, planos o esquema de trabajo.

En este caso como aplicaremos el análisis cualitativo de contenido, tomaremos la definición de Cáceres (2003) que entrega algunas definiciones para comprender este tipo de estrategia de análisis. Un primer alcance, en términos prácticos, hay que centrarse en los procesos de comunicación, pero no limitada al plano verbal, permitiendo analizar otros tipos de materiales que contienen datos informativos como pueden ser los registros fotográficos, visuales o audiovisuales.

A continuación se presentan los procedimientos propuesto por el mismo autor:

a) Primer paso, desarrollo del pre análisis:

En esta etapa busca establecer una primera lectura de la información recolectada, tomando nota de algunas ideas o reflexiones antes del análisis formal, obteniendo una impresión general de la información (Porta & Silva, 2003 citado desde Rodrigo Mardones). La principal tarea de este primer paso tiene tres objetivos clave, reagrupar los documentos, formular guías para el trabajo de análisis y establecer indicadores que den cuenta de temas presentes en el material analizado.

b) Segundo paso, la definición de la unidad de análisis:

La definición de la unidad de análisis o unidad de registro es el insumo informativo para procesar y elaborar el análisis del estudio. Esto mediante los segmentos o partes significativas del contenido de los mensajes, donde es caracterizado e individualizado, luego de ser categorizado y obtener los resultados necesarios al estudio. Dadas las características de la investigación y el tipo de registro para extraer el proceso de información, esta definición se realizó mediante un análisis de base gramatical, que corresponde a la comunicación verbal o escrita, o sea, por medio del reconocimiento de vocablos que se buscan y seleccionan como palabras claves. Otra forma de realizar el análisis es el uso de clasificación de frases o párrafos, que es un conjunto de palabras reunidas por temas de trabajo.

c) Tercer paso, establecimiento de reglas de análisis y código de clasificación:

Las reglas del análisis consisten en establecer un conjunto de criterios para codificar y categorizar la información recolectada. En relación a las características de la información, cuyo alcance es cualitativo, la definición de los criterios de clasificación del análisis es propensa a su modificación. El ordenamiento de información se debe realizar guardando relación con la unidad de análisis propuesto. Por otra parte, posterior al ordenamiento de la información recolectada mediante la regla de análisis en segmentos, estos se deben identificar en grupos en forma de conceptos de carácter distintivo, generando así los códigos de clasificación. Los códigos de clasificación deben definirse para dar alcance y límite al momento de profundizar el análisis del estudio.

d) Cuarto paso, desarrollo de categorías:

El desarrollo de categorías es una etapa significativa, ya que implica la agrupación y el ordenamiento de la información seleccionada para producir la interpretación y relaciones teóricas con los ejes de la investigación.

e) Quinto paso, la integración final de los hallazgos:

En el último paso, la integración de las diversas categorías se debe cruzar y encuadrar con los objetivos del estudio. Para esto, no es necesario que las categorías no se vinculen entre sí. Las diversas categorías pueden representar diversas interpretaciones que son coherentes con la problematización estudiada en la investigación. Es importante resaltar que esta etapa implica contener y reducir las categorías elaboradas, para establecer una interpretación general del proceso.

Es así como se busca integrar las relaciones entre las diferentes categorías. Posteriormente la información recolectada se complementa y contrapone con el marco teórico desarrollado (Porta & Silva, 2003 citado desde Rodrigo Mardones). Esto con la finalidad de reconocer aquellas instancias para la discusión y la reflexión que conlleven a establecer propuestas a futuras investigaciones.

4.7. Participantes

Los involucrado/as en este proceso de sistematización fueron doce vecinos y vecinas (ocho mujeres y cuatro hombres) de la Unidad Vecinal N°10 de la comuna de Peñalolén, región Metropolitana, que han participado o siguen participando directa e indirectamente en las actividades formuladas desde el Programa “Juntos Más Seguros”, orientado y financiado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública pero ejecutado por la Municipalidad de Peñalolén desde la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Para el desarrollo del proceso de producción de información de esta investigación fue necesario constituir un Grupo Motor, es decir, un grupo de vecinos y vecinas del sector quienes impulsaron el proceso de producción de conocimiento, siendo los principales actores para proyectar y establecer los contenidos desde sus propias interpretaciones y sentidos, para elaborar el auto-reglamento comunitario del Presupuesto Participativo.

Para la constitución de este grupo se establecieron los siguientes criterios:

- Deben tener residencia de más de cinco años en la Unidad Vecinal N°10 “La Faena”.
- Deben haber participado en más de tres actividades realizadas desde el Programa. Juntos Más Seguros.
- Tener 14 años o más.
- No es necesario ser socio/a de alguna organización territorial o funcional de la Unidad Vecinal N°10.

De acuerdo a los criterios señalados, la mayoría de quienes conformaron este grupo motor son vecinos y vecinas que no se adscribían a ninguna organización formal y territorial, cuyo alcance se regía desde la informalidad (entendiendo esta figura dada su relación e influencia con la comunidad mediante la independencia de asociación a algún colectivo), solamente cuatro están integrados en organizaciones de tipo funcional (club de adultos mayores y centros de madres).

5. RESULTADO

En este capítulo, se presentarán los resultados mediante la reconstrucción de la experiencia vivida durante el taller de investigación que participaron un grupo de vecinos y vecinas de la Unidad Vecinal N°10 “La Faena” y el propio investigador, que nos permitirá elaborar y consolidar el nuevo conocimiento adquirido en dicho proceso. Nos interesa, no solamente presentar el conocimiento final, sino también dar cuenta cómo se desarrolló ese proceso y reflejar las dinámicas internas que se dieron entre los involucrados en el trabajo.

Para ordenar el capítulo de resultado, se empleara el plan de sistematización de experiencia de Barnechea y Morgan (2007) mediante *etapas de resultados* que expresan la experiencia de los participantes, que es presentado bajo una lógica secuencial y temporal de los momentos de inicio, desarrollo y cierre del proceso que involucró el desarrollo del taller de

investigación. Por último, al interior de cada etapa de resultados, se incluye un sistema de *categorías*, las cuales contienen la discusión y las reflexiones que transmiten directamente los actores involucrados. La categorización también estuvo cruzada con elementos teóricos y conceptuales para consolidar y ordenar la realidad intervenida.

La descripción de los hallazgos analizados se estructuró bajo tres etapas de resultados; 1) Elaboración y discusión de los principios, 2) elaboración y discusión de los principios orientadores del PP y 3) por último, la consolidación del auto-reglamento de PP. Es importante aclarar que la integración y la descripción de las tres etapas de resultado son coherentes a los objetivos específicos del estudio. Asimismo, cada etapa de resultado se integra las categorías que fueron levantadas y ordenadas durante la interacción de los participantes del taller.

Con el fin de guiar una lectura global, se presenta el siguiente esquema sobre las etapas de intervención y las categorías de trabajo:

Tabla N° 5 Estructura del análisis de sistematización de experiencia del taller investigativo

Etapas	Categorías
a) Elaboración y discusión de los Principios	Transparencia Participación Vecinal Diversidad Vecinal Territorialidad Responsabilidad Vecinal
b) Elaboración y discusión de las reglas del PP	Regla N°1: Asamblea Vecinal Regla N°2: PP de carácter territorial y temático Regla N°3: Participante Vecinal

Regla N°4: Participación Directa
Regla N°5: Selección de proyecto
Regla N°6: Proceso de Transparencia

c) Consolidación de auto-reglamento del PP

Fuente: Elaboración propia.

A medida que el lector vaya adentrándose en el texto de este capítulo, comprenderá que el sentido y orden de los diferentes elementos descritos, conforman las partes que constituye el producto final que es el auto-reglamento del PP.

5.1. Primera etapa: Elaboración y discusión de los Principios del Auto-reglamento.

La co-construcción del diseño de reglamentación del PP con los vecinos y vecinas de la Unidad Vecinal N°10, tuvo como primer momento el planteamiento y deliberación de los principios generales que configurarán su elaboración. Este primer momento permitió que los participantes de la investigación, no solamente entendieran el uso y los posibles beneficios en la aplicación de esta herramienta para sus comunidades, sino que también reflexionaron acerca de los valores mínimos que debe tener una herramienta de gestión pública desde la perspectiva vecinal. Esto, necesariamente, abre un primer espacio de diálogo común dentro del Presupuesto Participativo, en el que los vecinos y vecinas se van apropiando del proceso.

Durante el levantamiento de información, se deliberó entre los vecinos y vecinas de la unidad vecinal, creando finalmente cinco categorías denominadas *principios*: Transparencia, Participación vecinal, Territorialidad, Diversidad vecinal y Responsabilidad Vecinal.

5.1.1. Principio de Transparencia.

Es el primer elemento expuesto por los participantes vecinales, quienes indican que es uno de los elementos clave y mínimo para el desarrollo de cualquier actividad en el barrio. Durante la deliberación del Principio de Transparencia, las y los participantes representan este principio en términos valóricos, pero también bajo un sentido práctico para la ejecución y funcionamiento de esta herramienta participativa, como se expresa en el siguiente extracto:

“La transparencia permite honestidad al proyecto y al proceso, permite confiar en cómo hacer las cosas, qué esperamos y cómo se van hacer las cosas. Sin transparencia es difícil confiar, y eso falta mucho en estos días, en cambio la transparencia permite confiar, permite también limitar las expectativas que uno puede tener al momento de hacer un proyecto... Con transparencia controlo cuánto se gasta, cómo se gasta, quiénes están a cargo de esto y de eso, ¿lo ves? La transparencia es la clave para todo, y debe ser lo primero en todo orden de la vida”. (Vecino de 34 años, sin adscripción alguna organización vecinal de la Unidad Vecinal N°10).

En términos prácticos, el principio de Transparencia desde la perspectiva vecinal se presenta como una necesidad de establecer una “*cultura de la responsabilidad*”, que normalice mínimos de responsabilidad y compromisos en las practicas vecinales que facilite la convivencia interna del barrio.

En relación a lo anterior, la transparencia como principio tendría dos funciones en la ejecución del Presupuesto Participativo. La primera, sería generar confianza entre quienes desean participar en el proceso, visualizando los tiempos, los recursos, las etapas y los responsables. Y por otra parte, a este principio normativo se le otorga un carácter de control social por parte la comunidad hacia quienes ejecutan y adquieren los recursos.

5.1.2. Principio de Participación Vecinal.

Otro principio básico surgido en la discusión es la participación vecinal, que es definida como la necesidad y la acción de involucrarse activamente por parte de la comunidad en los procesos públicos con el objetivo de orientar y decidir sobre el bienestar en los espacios comunes donde se vean involucradas sus vivencias e imaginarios sociales. Un primer consenso dice reconocer y establecer la figura del vecino/a como sujeto autónomo y consciente del medio, con derecho a interferir en la esfera correspondiente que es el barrio, entendiendo este como el espacio social que permite realizar su experiencia en un sentido a medida, que logra tener la voluntad de involucrarse, intervenir y decidir en los procesos que se den en el mismo. Y la forma en que esta figura pueda realizar esta experiencia es extendiendo la discusión sobre el ejercicio de poder, optando por la participación directa en las diferentes etapas del proceso del PP, evitando o reduciendo los mecanismos intermediarios que limiten el ejercicio anterior, y favoreciendo, en todo caso, la generación de un mecanismo que propicie este principio.

En términos prácticos, este principio se debe traducir y reflejar en todas las fases y componente que integra el PP.

“Todos debemos participar, es una obligación de nosotros estar ahí cuando los intereses o los beneficios de la comunidad están en juego. Quienes elaboran o ejecutan estas cosas deben promover o invitar a que participe la mayor cantidad de gente. Muchas veces uno pierde proyectos, bueno, a mi me ha pasado, que uno pierde los proyectos por la baja participación o cuando la gente no se mete de lleno a estas cosas, y es por eso que ganan los mismos de siempre o la gente de los otros pasajes salen ganado sus propios proyectos” (Vecina de 60 años, socia de organización social).

Como se puede ver en el extracto anterior, la participación desde la noción vecinal es una herramienta que implica una estrecha relación existente con aquellas prácticas que permiten

la posibilidad de disputar los recursos públicos, cuya inclinación dependerá del nivel de involucramiento por parte de los propios vecinos y vecinas para generar fuerza y aumentar la posibilidad de obtener dichos recursos, con el objetivo de responder a sus intereses colectivos. Frente esta idea, se reconoce la existencia de otros actores barriales (organizaciones territoriales o funcionales) con intereses propios dispuestos a involucrarse en este proceso participativo y a disputar la obtención de estos recursos.

5.1.3. Principio de Diversidad Vecinal

Durante los talleres de trabajo, se logra consensuar que el principio de Diversidad Vecinal es una extensión del principio de Participación Vecinal, es decir, depende de este último para que el principio en cuestión adquiera sentido y validez en su aplicación. La diversidad vecinal busca identificar, reconocer y validar al conjunto de actores que integran y conviven en los espacios barriales. Este principio pretende incentivar las capacidades que tienen los diferentes actores vecinales de participar y disputar los respectivos recursos públicos a disposición, y ser usados según sus propios intereses.

“Acá existen niños, jóvenes, haitianos, peruanos que viven en estos pasajes, debemos buscar la forma para que se involucren más con la gente de acá. La idea es que ellos ya son vecinos del lugar pero deben aprender a organizarse, ¿o, no? Hay que darles confianza para que participen, hay que darles la oportunidad... La única condición es poseer personalidad jurídica, sin eso es imposible que participen, ¿o cómo regulas el dinero público” (Vecino de 35 años, líder informal de la Unidad Vecinal N°10).

Este principio adquiere y proyecta otro sentido, la posibilidad de extender la participación social hacia otros actores no tradicionales que habitualmente no se involucran en estos procesos participativos y la no discriminación de los mismos. Se busca una renovación de actores vecinales, darle “nuevos aires” a los intereses vecinales, reconociendo el desgaste que tienen algunas organizaciones tradicionales como las juntas de vecinos, que

actualmente no logran representar a la totalidad de la vecindad. Las y los participantes señalan que esta renovación de actores se debería concentrar en los jóvenes o adultos jóvenes, dado que poseen más “vitalidad” o “nuevas ideas” que permitirán obtener los mejores beneficios para la comunidad.

5.1.4. Principio de Territorialidad.

La discusión de los participantes sobre el concepto de Territorialidad Vecinal tiene como punto de partida la consideración de estar suscrito a la idea directa de espacio físico o “lugar” donde se aplicará el PP. Una vez de acuerdo con esto, se discute cuáles son los límites de los “espacios físicos” y los propios participantes se refieren a la figura de “barrio” o “pasaje” como espacio común donde debe desarrollar e implementar esta herramienta de gestión local. Según la representación vecinal, la idea de “barrio” o de “pasaje” va más allá de una definición administrativa o un conjunto de viviendas, sino que se trata de la comprensión de un espacio común que habitan y en el que conviven con otros vecinos y vecinas y que permite generar historias comunes y de proximidad directa, conllevando un sentido de identificación y de arraigo hacia aquel espacio denominado como “barrio”.

En relación a la representación expuesta anteriormente, la discusión de este principio no se daría solamente en cuanto a una definición descriptiva, sino que incorpora un sentido de aplicación, que en este caso identifica dos elementos relacionados. Primero, este principio se construye en contraposición con los espacios definidos por la administración local, que muchas veces son ajenos a la realidad de los habitantes, como por ejemplo la noción de “unidad vecinal” o “comuna”. Estos espacios son considerados por los participantes como “distantes” o “ajenos” a su realidad cotidiana.

“Acá nos definimos con el barrio en que uno vive y nació. Si tu realizas algún tipo de proyecto en el barrio o los pasajes que vive la gente, la participación tiene sentido para nosotros, ir a votar por tu barrio o por las cosas que necesita el sector

puede hacernos sentido a nosotros por participar ¿se entiende?” (Vecino de 33 años, líder informal de la Unidad Vecinal N°10).

“Uno puede identificarse con Peñalolén, o uno ya sabe a qué te refieres cuando hablas de La Faena (Unidad Vecinal), pero no cacho que está pasando en los pasajes de allá y tampoco me interesa, y lo mismo pasa con ellos hacia acá. Si he trabajado por el barrio, yo lo he hecho por la cancha o por los huertos de acá, porque me importa qué pasa con eso, porque esas cosas son aporte para quienes vivimos por acá.” (Vecina de 47 años, sin adscripción alguna organización vecinal de la Unidad Vecinal N°10).

Como se expresa en los extractos anteriores, el segundo elemento que responde a la aplicación de este principio se refiere a la necesidad de adecuar o “ajustar” el contenido y recursos del PP a la realidad social de los espacios comunes que habitan los participantes de este proceso. Esa adecuación del PP a la realidad barrial, como lo expresan los propios vecinos y vecinas, conlleva aumentar y profundizar el nivel de participación en este proceso, dado que los intereses y la posibilidad de responder a las necesidades o “urgencias” que presentan los lugares que residen, motivan y movilizan al conjunto de la vecindad.

5.1.5. Principio de Responsabilidad Vecinal.

La preocupación por parte de los vecinos y vecinas a la hora de establecer este principio surge de la necesidad de constituir un tipo de rol para los vecinos y vecinas durante el proceso del PP. La responsabilidad vecinal se sitúa por los propios participantes bajo la dimensión ética, definiéndola como la obligación de los participantes de asumir y cumplir con los elementos y actividades que componen el PP. A continuación, se citan algunas representaciones de los vecinos y vecinas sobre el sentido de la responsabilidad desde la esfera vecinal:

“Ha pasado varias veces, acá en La Faena, que los vecinos son buenos para pedir o exigir cosas, pero cuando ganan las cosas no dan cuenta a nadie o dejan botados los proyectos y uno no sabe qué pasó con él. Acá el vecino no asume obligación ninguna, no asume su rol con esto, es fácil pedir y no responder... Debe ser simple, el vecino que no cumple paga, debe ser castigado o decirle algo, ya que si no hacemos nada la gente cacha y se malacostumbra a no cumplir, a no ir a las reuniones y no hacer asambleas” (Vecina de 60 años, socia de organización social de la Unidad Vecinal N°10).

“La gente tiene que ponerse con algo, debe asumir cierta responsabilidad en estos proyectos, y no solamente pero pedir y listo... Es obligación como mínimo participar en esto. Pero también pasa, es que los vecinos o los socios son flojos, no participan o por último no dan ningún apoyo a su líder o presidente, especialmente cuando uno está trabajando con plata, que es bastante delicado trabajar con eso... La responsabilidad debe ser de todos... Por ejemplo, yo no soy presidente pero apoyo en las reuniones donde hay que informar y cuando tengo que defender lo hago, ¿entiendes?” (Vecina de 74 años, dirigente de organización social de la Unidad Vecinal N°10).

A partir de los extractos anteriores, podemos establecer el sentido de este principio, que sería la voluntad de construir un sentido común al interior de los barrios o “*una cultura de responsabilidad*” que permita crear compromisos y colaboración. Sobre esto, se enfatizaron tres elementos prácticos para comprender y asumir la obligación vecinal en este proceso. Por una parte, se planteó la “*responsabilidad de participar*” en las distintas etapas que compone el PP y que esta sea pertinente, lo que se puede reflejar en aquellas actividades como el proceso de votación de los proyectos sociales o en su formulación. Otra forma de enfatizar la responsabilidad es el cumplimiento de *iniciar, desarrollar y terminar con aquellos proyectos formulados en el proceso del PP*, es decir, cumplir con todas las etapas que implica la ejecución de un proyecto. Y por último está la obligación de *transparentar hacia la comunidad* los recursos públicos obtenidos en el PP.

5.2. Segunda etapa: Elaboración y discusión de las reglas del auto-reglamento.

En esta segunda etapa se describirán los elementos que corresponden al segundo plano del proceso de diseño y elaboración del auto-reglamento de los PP. Estos elementos tienen que ver con la descripción de las decisiones que ejercieron los participantes vecinales sobre las reglas operativas y procedimentales del PP para su funcionamiento práctico. El contenido de este apartado pretende fundamentar aquellas reglas que fueron discutidas, deliberadas y propuestas por los propios vecinos y vecinas participantes, con el objetivo de armar y establecer el ideal de PP que desean implementar en sus espacios vecinales. Las bases de su contenido representan, en cierta forma, el sentido común existente en el espacio vecinal que representan en relación a lo público, y su rol como ciudadanía. La lectura de estas reglas está vinculada directamente con el apartado anterior, referido a los Principios Fundamentales del PP, dado que estas entregan el marco y las orientaciones que permiten comprender este punto.

A continuación, se presenta un cuadro sobre la estructura del proceso de discusión que llevó a cabo el grupo motor vecinal sobre los principales temas, que permitieron definir las reglas para la elaboración comunitaria del reglamento del PP.

5.2.1. Regla N°1: Asamblea Vecinal.

El proceso de desarrollo de un PP requiere la celebración de reuniones o encuentros vecinales que permitan proponer y decidir la obtención de los recursos disponibles en el PP. Es decir, una primera regla en la regulación del PP es definir qué tipo de espacio social permitirá confluir y favorecer la participación vecinal. Para el desarrollo de esta regla se formularon algunas preguntas al grupo motor para provocar y orientar la discusión: ¿Cuáles son los espacios donde los vecinos de este barrio se reúnen para ver asuntos propios del sector? y ¿Son realmente efectivos para desarrollar un PP?

La discusión fue la siguiente:

“El municipio establece reuniones o encuentros con algunos vecinos, pero no participan todos. Personalmente prefiero las asambleas vecinales, ya que son más abiertas y vienen todos, o sea, es importante quienes la convoquen. La gracia de las asambleas es que se puede hablar de todo y son estos encuentros donde se debe proponer y elegir los proyectos sociales que queremos para el barrio” (Vecina de 40 años, representante de una organización territorial de la Unidad Vecinal N°10).

“Asamblea no más, siempre se han realizado asamblea vecinales, es lo que más funciona, entre más gente mucho mejor, más peso te da para proponer cosas. La asamblea es la mejor reunión que uno puede hacer, ya que desde ahí se pueden proponer y transparentar las cosas” (vecina de 47 años, sin adscripción alguna organización vecinal de la Unidad Vecinal N°10).

En este punto el grupo motor reconoce la asamblea vecinal como la instancia social que congrega al conjunto de vecinos y vecinas del barrio para decidir y validar los procesos internos de los PP. Este reconocimiento se debe principalmente al significado de confianza y transparencia que dan a la celebración de las asambleas vecinales, debido a que permiten que la diversidad de vecinos y vecinas discutan y definan los asuntos vecinales, interpelando las dudas o situaciones que generen confrontación.

5.2.2. Regla N°2: PP de carácter territorial y temático

En relación a la segunda regla, la discusión giró en torno a definir bajo qué formato se debía desarrollar esta herramienta de gestión local, si territorial o temático. La importancia de discutir la primera regla permitió configurar el alcance y el contenido de esta herramienta y bajo qué realidad vecinal se iba a desarrollar su ejecución. Lo territorial o lo temático no era excluyente, dado que su fondo no presentaba contradicción, tomando en cuenta que ambas definiciones representan los intereses de los participantes vecinales de

esta investigación, reflejando en cierto modo cuáles son los intereses, problemáticas y necesidades que presentan los barrios de la comuna de Peñalolén.

La deliberación colectiva fue la siguiente:

“Acá somos muchos los que trabajamos para nuestras organizaciones, yo personalmente participo en un club del adulto mayor, yo ya no tengo niños, mis hijos se fueron, así que me junto con mis viejas y nos gustaría que el punto de los adultos mayores se toque. Porque en este barrio hay muchos viejos, y los proyectos también debe considerarlos a ellos, o sea a nosotros.” (Vecina de 74 años, dirigente de organización social de la Unidad Vecinal N°10).

“Tiene que ser ambos, tiene que ser temático y territorial, así aumentas la participación y el interés de participar en los proyectos. Cada organización, por muy del barrio que sea, igual se mueve bajo esa lógica de sus intereses... Debes entender que lo temático y lo del barrio pueden ser complementarios y fácilmente pueden hacerse ambas cosas, no veo cuál es problema” (Vecino de 33 años, líder informal de la Unidad Vecinal N°10).

En este sentido, la definición tuvo un sentido estratégico, cuya lógica es aumentar y profundizar la participación de la comunidad en este proceso, y permitir postular y competir a los fondos públicos a una mayor diversidad de proyectos vecinales (apelando a ambas modalidades), considerando la existencia de diferentes agrupaciones vecinales que buscan responder a varios temas o problemáticas que coexisten en el mismo barrio.

Para definir territorial, al igual que ya ocurriera en la discusión en el capítulo de los principios generales, en este caso el consenso vecinal se refiere al espacio físico donde se implementara el diseño comunitario del PP que es el barrio o “en los pasajes”. La limitación que establecen los vecinos y vecinas sobre la idea de barrio, no es solamente un conjunto de viviendas, sino un cruce de múltiples y diversos elementos de forma tangible e intangible que se expresan tanto en espacios comunes como en canchas deportivas y plazas o el vínculo de familiaridad y de proximidad con otros vecinos que habitan en dicho lugar.

En cambio, la definición de la base temática o sectorial se refiere a aquella lógica que incluye demandas ciudadanas que superan la lógica territorial, puesto que plantean una necesidad mucho más ligada a determinados temas o áreas de inversión municipal, que tienen una transversalidad más allá de un barrio fijo.

Por último, es importante explicitar que durante la discusión de este punto los participantes reconocieron claramente que las propuestas que emanan de ambas lógicas en la práctica carecen de distinción, permitiendo entender que la elaboración y ejecución de los proyectos sociales se plasmaría de igual forma en los espacios territoriales, más allá del área o temática que desea justificar o trabajar. Reconocen que la distinción entre ambas lógicas tiene el sentido de motivar o incentivar la participación de aquellos grupos vecinales que tradicionalmente quedan excluidos de los procesos participativos.

5.2.3. Regla N°3: Participante Vecinal.

La base de la discusión de esta regla es cómo los representantes vecinales definen quiénes serán los participantes durante el proceso del PP. A pesar de que este proceso incluye distintas etapas de desarrollo, reconociendo múltiples actores involucrados, solamente nos enfocaremos en responder al objetivo central del PP, que es la participación del universo vecinal, y cuáles son los espacios donde pueden decidir.

Por otra parte, el contenido de la discusión tiene como punto de partida los acuerdos consensuados en el punto Principios de Participación Vecinal y Diversidad Vecinal, con el fin de establecer un cierto grado de coherencia con los mecanismos de implementación del PP.

La discusión de esta regla se dio a partir de la definición de participantes y sus roles. El primer punto a tratar es los límites de quienes participan en este proceso:

“Pueden participar todos los vecinos, independiente de su edad u orígenes, todos vivimos acá en La Faena... La idea es que todos participen para que sea lo más

democrático posible, más allá si participan o no en una organización” (Vecina de 40 años, representante de una organización territorial de la Unidad Vecinal N°10).

“Todos pueden participar, incluso los niños, los pequeños, para que voten sus proyectos... La idea es que los niños aprendan a saber el valor de votar independiente que ganen o no, es importante saber la importancia de votar” (Vecino de 33 años, líder informal de la Unidad Vecinal N°10).

“Deben ser propietarios quienes puedan participar, porque los arrendatarios se pueden ir, ya nos ha pasado otras veces que postulan y se van... Por ultimo si quieren participar, deben vivir en el sector cinco años, que garanticen su permanencia en La Faena” (Vecina de 74 años, dirigente de organización social de la Unidad Vecinal N°10).

Sobre el rol de los participantes, se expresa lo siguiente:

“Cada uno es responsable de participar, de ir a votar y proponer las cosas que desea. También es importante que los vecinos sean responsables con ir a votar, pero informándose de las cosas que pasan, asistiendo a las reuniones, asambleas y esas cosas. Es fácil pedir pero también es importante las obligación, ya que somos adultos y responsable en esto” (Vecina de 60 años, socia de organización social).

5.2.4. Regla N°4: Participación Directa.

En el proceso del PP se reconocen básicamente dos tipos de participación, la representativa o delegativa, y la directa. La primera es en la que los participantes, en este caso los vecinos y vecinas del barrio, quienes delegan la administración y definición del PP mediante representantes/delegados que trabajan en espacios intermedios como son las comisiones o mesas de trabajo. Por el contrario, la participación directa, implica el involucramiento

directo de los actores vecinales en las etapas de desarrollo del PP. En términos concretos, conlleva que los participantes elaboraren las definiciones y que decidan directamente en los espacios destinados a este fin.

La discusión de esta regla se planteó de la siguiente manera:

“No hay buenas experiencias en la delegación de poderes, es complicado traspasar tanta responsabilidad a una persona. Incluso uno mismo no tomaría esa responsabilidad. Es preferible que cada vecino proponga directamente el proyecto y vote por aquel proyecto que sea el más conveniente” (Vecina de 40 años, representante de una organización territorial de la Unidad Vecinal N°10).

“Actualmente existen las formas y la tecnología para que todos podamos a ir a votar y elaborar un proyecto. Los jóvenes pueden generar iniciativas... Tú ya sabes que existe desconfianza con los representante porque no tienen esa práctica de bajar la información y cuando les preguntan se hacen los tontos o no responden. Lo mejor es que cada uno vaya a participar en los proyectos” (Vecino de 33 años, líder informal de la Unidad Vecinal N°10).

El consenso general de los vecinos en este punto, por tanto, es el involucramiento directo de los actores vecinales. Esta decisión se fundamentó en la sensación de desconfianza de parte de los participantes hacia la figura de los delegados o representantes. Desconfianza asentada en experiencias de malas prácticas por parte de estas figuras, como son la falta de transparencia o la evasión de sus responsabilidades hacia la comunidad.

5.2.5. Selección de Proyecto.

El momento de mayor relevancia para la comunidad y las autoridades locales es la selección de los proyectos sociales y urbanos que financiará el PP, ya que implica el momento en que se observa y mide el nivel de participación y movilización de la ciudadanía para la votación de los proyectos. Por otra parte, la importancia de este momento reside en la posibilidad de evaluar las acciones anteriores a la etapa de votación,

y cómo los involucrados lograron generar condiciones para incentivar la movilización del conjunto de la ciudadanía.

Por otra parte, es necesario fijar primero bajo qué forma se toman las decisiones. El primer punto de la discusión fue establecer si la toma de decisión se debía alcanzar mediante votación o consenso entre los/as participantes.

A continuación se plantean cuáles son las posturas que presentaron los participantes frente a esto:

“Llegar a un acuerdo es complicado, yo prefiero ir a votación porque es más limpia y fácil de tramitar. Imagínate en una asamblea donde debemos ponernos de acuerdo y vaya mucha gente, de verdad es complicado que todos nos pongamos de acuerdo... en cambio la votación es mucho más práctica” (Vecina de 74 años, dirigente de organización social de la Unidad Vecinal N°10).

“Siempre hemos votado acá, los acuerdos llegan en otros momentos, pero la forma para validar esto es con los votos, así nos acostumbramos. Ese tema de llegar a acuerdo lo veo muy difícil, tú mismo lo sabes, no falta quien te lleva la contraria o martilla al revés” (Vecino de 35 años, líder informal de la Unidad Vecinal N°10).

Las posturas generales de los representantes vecinales indican que el mecanismo tipo para llevar a cabo las decisiones es por medio del voto, reconociendo que esta forma de decisión permite transparentar posiciones frente al conjunto de la comunidad, pero también que este consenso vecinal se fundamenta en aspectos culturales.

5.2.6. Regla N°6: Proceso de Transparencia.

El grupo motor vecinal ya concluyó que el tipo de participación que debe plasmarse en el PP es la participación directa, permitiendo a la ciudadanía incidir directamente en el proceso de desarrollo de este mecanismo, especialmente en la etapa de diseño y votación de las propuestas de proyectos sociales. En cualquier caso, en la discusión surgieron algunas preguntas: ¿Quién resguardará el seguimiento y la transparencia según los acuerdos que

estamos tomando en este espacio? o ¿Cómo nos preocuparemos de los errores o del aprendizaje que surgirán de la participación?

De acuerdo con estas preguntas, los propios vecinos y vecinas del grupo motor, se respondieron lo siguiente:

“Es importante que se mantengan las asambleas para que se baje e informe todo lo que tiene que ver con el PP, pero debe existir un grupo de vecinos y municipales que vigilen los acuerdos que se tomen y que se cumplan. Que controlen por último que los proyectos ganados se cumplan y se gasten los dineros correspondientes” (Vecino de 33 años, líder informal de la Unidad Vecinal N°10).

“Este grupo, podríamos llamarlo como técnico, debe crear informes que sean aclarados a los vecinos en las asambleas, como una especie de rendición de cuentas de los avances o problemas que surjan en el camino. Estos representantes vecinales deben ser elegidos por nosotros, al igual que las propuestas en las asambleas. Este grupo debe ser una combinación entre municipales y vecinos para dar más seriedad a la cosa” (Vecina de 60 años, socia de organización social).

Se plantea entonces la necesidad de establecer órganos representativos compuestos por funcionarios municipales y delegados vecinales que permitan realizar un proceso de seguimiento de la ejecución de las decisiones adoptadas, fiscalizando efectivamente la ejecución de los acuerdos alcanzados en este auto reglamento. Otra de las funciones de este órgano representativo será buscar mecanismos que evalúen la experiencia, con el objetivo de dinamizar y modificar los elementos para renovar este marco normativo, en caso de que fuera necesario.

5.3. Consolidación del auto-reglamento para un Presupuesto Participativo para la comuna de Peñalolén.

En esta última etapa del taller se buscó consolidar definitivamente el contenido del auto-reglamento, precisando en conjunto con los participantes de la investigación las

interpretaciones que el investigador realizó, a partir de la información obtenida durante las dos primeras etapas del proceso de sistematización. Esta última etapa, se debe comprender como parte del compromiso de devolución de tipo participativa con los actores involucrados en el proceso de sistematización.

Las interpretaciones se dieron a partir de las categorías del trabajo (principios y reglas normativas del manual), y la dinámica de la consolidación residió en que las interpretaciones del investigador fueron presentadas a los vecinos y vecinas como conclusiones provisionarias, permitiendo a estos modificar el contenido presentado, proponiendo sus propias definiciones. Finalmente, la relevancia de realizar este ejercicio fue establecer definiciones consensuadas entre el investigador y los participantes sobre qué conclusiones deberían ser las oficiales para la publicación final del auto-reglamento del PP.

A continuación se presentan dos cuadros esquemáticos que ordenan las definiciones consensuadas según las categorías utilizadas durante la sistematización de experiencia en el taller investigativo:

Tabla N° 6. Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén

Categorías Principios del PP	Definiciones consensuadas
Transparencia	<p><i>El principio de Transparencia tiene como finalidad generar confianza entre los vecinos y vecinas del barrio, para que toda información que surja del Presupuesto Participativo esté a la vista.</i></p> <p><i>Es una obligación de las personas responsables (vecinos/as, representantes vecinales y funcionarios/as municipales) difundir todo el proceso, esto es, respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos del Presupuesto Participativo, así como la de la información que le dio fundamento, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información.</i></p>
Participación vecinal	<p><i>Todas las personas que viven en el barrio tienen la capacidad de involucrarse e intervenir de forma consciente, activa y directamente en las diferentes etapas que contempla el PP. Para que la participación sea genuina y plena, su forma debe ser directa en todos los planos, donde los participantes pueda influir sin intermediarios o sin que haya terceros que</i></p>

Tabla N° 6. Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén

Categorías Principios del PP	Definiciones consensuadas
	<i>influyan en su voluntad de participar y decidir.</i>
Diversidad Vecinal	<i>El principio de Diversidad Vecinal busca reconocer la existencia de un conjunto de vecinos y vecinas que posee características diversas como de género, etnia, etarias, culturales, económicas y tenencias según la propiedad de la vivienda (propietarios/arrendatarios/ allegados). Además de reconocer esta diversidad también busca procurar en generar espacios y mecanismos para reconciliar esta diversidad en el espacio común. Frente a eso el PP debe integrar e involucrar esta diversidad de vecinos y vecinas en las distintas etapas correspondiente.</i>
Territorialidad	<i>La participación vecinal en el proceso que implica el Presupuesto Participativo debe materializarse en los espacios barriales, ya que son los espacios en que viven y donde identifican la vida cotidiana los principales actores de este proceso, que son los vecinos y vecinas del sector. Los objetivos y el contenido de este mecanismo participativo deben reconocer las características sociales y culturales que poseen los barrios para su eficiente aplicación.</i>
Responsabilidad vecinal	<i>Entendemos por Principio de Responsabilidad Vecinal la identificación de los autores de las decisiones y su fundamentación frente a la comunidad. Este concepto también permite distribuir tareas y actividades entre quienes participan en el proceso del Presupuesto Participativo. Así, cada autoridad, dirigente, o los propios vecinos del barrio sabrán lo que les corresponde hacer y tendrán la obligación de responder por sus actos frente a toda la comunidad.</i>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 7. Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén

Categorías Reglas del PP	Definiciones consensuadas
Regla N°1: Asamblea vecinal	<i>Las Asambleas Vecinales son los espacios donde se discute, se informa y se deciden los procesos que involucran al Presupuesto Participativo. Este espacio debe tener un carácter libre y democrático, que permita que los diferentes vecinos y vecinas que habitan en La Faena puedan asistir y participar.</i>

Tabla N° 7. Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén

Categorías Reglas del PP	Definiciones consensuadas
N°2: PP de carácter territorial y temático	<p><i>Nuestro Presupuesto Participativo debe tener un formato territorial y temático que permita que cualquier vecino/a del barrio pueda presentar proyectos, según los intereses y necesidades que desea resolver. Esto entendiendo que este mecanismo participativo (Presupuesto Participativo) debe ser plural e integral y reflejar al barrio en que vivimos, considerando la diversidad de intereses y particularidades que representan los vecinos y organizaciones. Establecer el carácter dual de este mecanismo participativo (territorial y temático), permitirá aumentar el interés de otros vecinos y vecinas.</i></p>
Eje territorial	<p>En esta regla, la discusión tomó dos rumbos, precisando cómo se entendía el formato <i>territorial</i> y cómo el <i>temático</i>.</p> <p><i>El eje territorial se asocia con aquellos proyectos cuyo resultado es la inversión en los espacios públicos del territorio, como es la construcción de canchas deportivas, mejoramientos de veredas o áreas verdes. Entendiendo que el territorio es el barrio en que vivimos, en este caso es La Faena, el barrio es el espacio físico donde vivimos, donde nacimos o donde se encuentra nuestra familia y amigos. Es el espacio que nos identifica, donde vamos a jugar o a comprar todos los días.</i></p>
Eje Temático/Sectorial	<p><i>Entendemos por área temática toda propuesta vecinal enfocada en proyectos sociales que tienen temáticas generales como: seguridad, salud, adulto mayor, mujeres, etc. Este eje se diferencia del eje territorial porque la inversión de las propuestas no se concentra en los espacios públicos asociado a la inversión de infraestructura o equipamiento comunitario en el barrio.</i></p>
Regla N°3: Participante vecinal	<p><i>Se establece que quienes participan en el proceso del PP son todos y todas las vecinas que viven o tienen alguna relación permanente en el barrio como los almaceneros, esto incluyendo a menores de edad. En el caso de los arrendatarios, estos deben llevar viviendo al menos cinco años en el sector.</i></p> <p><i>Sobre el rol de los participantes se establece lo siguiente:</i></p> <p><i>Es la voluntad y la acción individual de proponer, decidir, aprobar o rechazar las propuestas o a los representantes enmarcados en el proceso participativo. Su rol implica una responsabilidad e proactividad frente al proceso, como asistir a las reuniones y asambleas o informarse por sí mismo, también apoyando a sus dirigentes y representantes vecinales.</i></p>

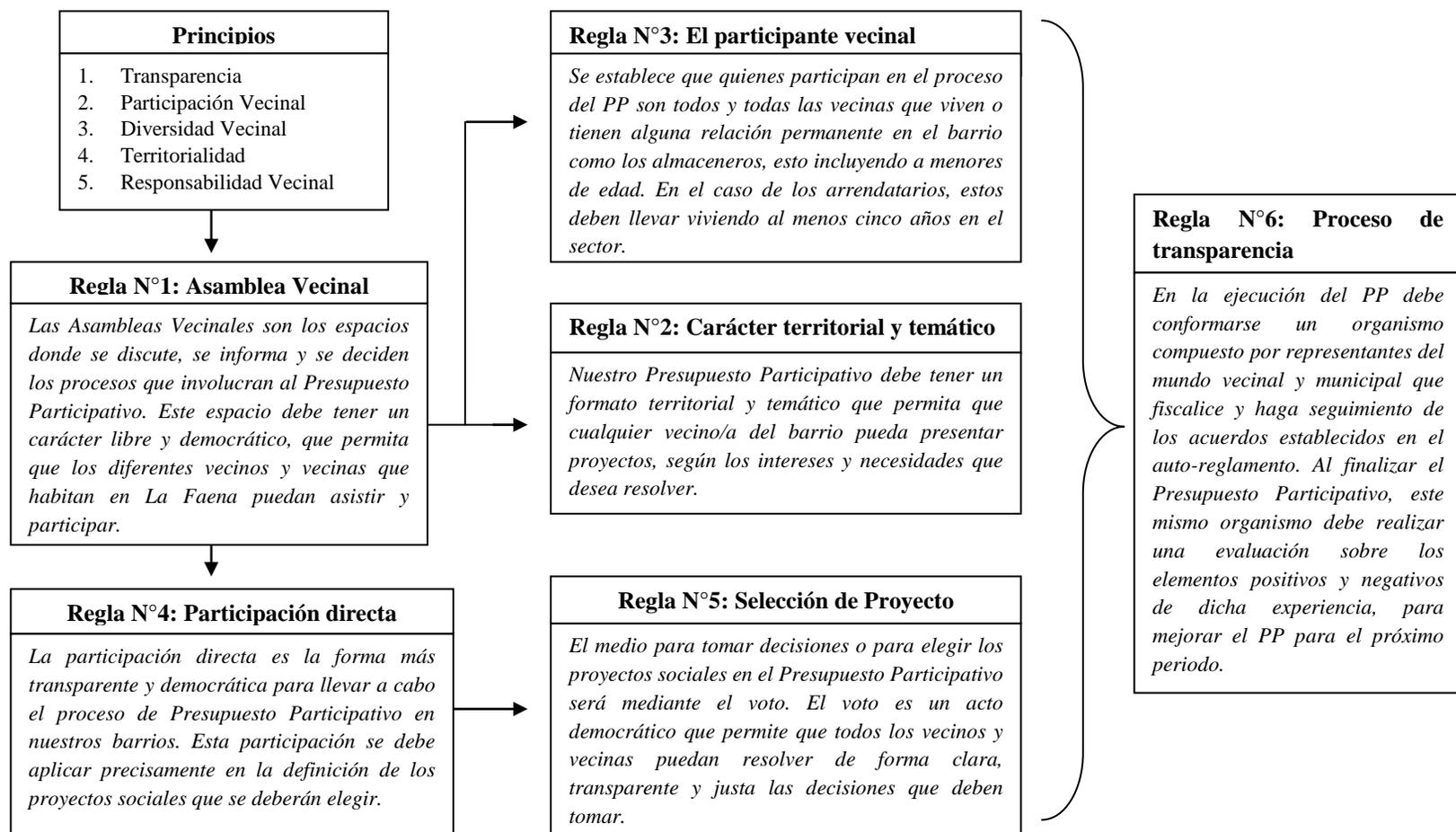
Tabla N° 7. Consolidación del auto-reglamento para un PP para la comuna de Peñalolén

Categorías Reglas del PP	Definiciones consensuadas
Regla N°4: Participación directa	<i>La participación directa es la forma más transparente y democrática para llevar a cabo el proceso de Presupuesto Participativo en nuestros barrios. Esta participación se debe aplicar precisamente en la definición de los proyectos sociales que se deberán elegir.</i>
Regla N°5: Selección de Proyecto	<i>El medio para tomar decisiones o para elegir los proyectos sociales en el Presupuesto Participativo será mediante el voto. El voto es un acto democrático que permite que todos los vecinos y vecinas puedan resolver de forma clara, transparente y justa las decisiones que deben tomar.</i>
Regla N°6: Proceso de transparencia	<i>En la ejecución del PP debe conformarse un organismo compuesto por representantes del mundo vecinal y municipal que fiscalice y haga seguimiento de los acuerdos establecidos en el auto-reglamento. Al finalizar el Presupuesto Participativo, este mismo organismo debe realizar una evaluación sobre los elementos positivos y negativos de dicha experiencia, para mejorar el PP para el próximo periodo.</i>

Fuente: Elaboración propia.

A partir de los cuadros anteriores, se logra exponer los consensos definitivos de cada contenidos según las categorías que completan el auto-reglamento del PP. Se presenta a continuación el siguiente cuadro esquemático que estructura y ordena de manera secuencial y jerárquica los principios orientadores y el conjunto de reglas que compone este auto-reglamento comunitario.

Tabla N°8. Estructura del auto-reglamentación comunitaria de la Unidad Vecinal N°10 del PP.



Fuente: Elaboración propia

6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La motivación principal para realizar esta investigación fue la necesidad de levantar en conjunto con un grupo de vecinos y vecinas de una población de características populares, una herramienta concreta y práctica que permitiera dar paso a la apropiación de los instrumentos que tiene la institucionalidad local. Esto bajo la necesidad, no sólo de conseguir fondos monetarios para sus proyectos comunitarios, sino también como un ejercicio ciudadano pleno que intensifique su empoderamiento mediante la participación ciudadana en los espacios locales.

Con esto, la conclusión que se logra extraer en este capítulo, se enmarca en el empoderamiento y la autonomía del conjunto de ciudadanos y ciudadanas para la administración de sus propias vidas, tanto de forma individual como colectivamente, desde los espacios barriales. Para fundamentarlo, se dividirá este capítulo en dos partes.

En la primera parte se problematiza el tipo de conocimiento y aprendizaje que se logró conseguir en el proceso de sistematización de la experiencia y el aporte real que puede significar este conocimiento para la comunidad involucrada, devolviendo y elevando su confianza a sus propios recursos y saberes, los que aplican cotidianamente como herramienta para superar la realidad social que viven.

La segunda parte describe la proyección ciudadana del grupo de vecinos y vecinas implicados en la investigación desde la apropiación y la dinámica en el desarrollo de los contenidos del auto-reglamento, visualizando el tipo de ciudadano y ciudadana que desean y concretando su horizonte comunitario. Desde luego, es importante declarar que la pretensión de ambas partes va por el mismo camino, ya que se organiza también bajo una lógica de compromiso hacia la acción transformadora de parte del investigador, cuya meta final será pensar y forjar la autonomía ciudadana en las instancias comunitarias.

En esta misma línea, el objetivo profundo y concreto, más allá de realizar una sistematización de la experiencia y tomar una posición crítica frente a la realidad

intervenida, es lograr identificar y armar la información que contiene el conocimiento producido durante ese proceso de trabajo.

Por lo tanto, el tipo conocimiento logrado desde la experiencia práctica, a partir de un proceso de sistematización de un taller que buscaba elaborar colectivamente un reglamento del funcionamiento de un Presupuesto Participativo, desde la perspectiva y experiencias que manifestaron un grupo de vecinos y vecinas de la comuna de Peñalolén. Esto conllevó a problematizar y proyectar la siguiente pregunta ¿Bajo qué condiciones un saber o conocimiento adquiere un carácter realmente transformador o que logre ser un aporte real en la superación de aquellas realidades sociales que oprimen al conjunto de los sectores subalternos?

Esta pregunta, arrastra diversas implicaciones que se puede analizar desde la reflexión y reconstrucción analítica que comprende esta investigación, particularmente durante el trabajo de campo. Sobre lo anterior, un primer paso, es conceptualizar el tipo de conocimiento levantado desde esta experiencia lograda, partiendo que el contenido del manual de reglamentación del Presupuesto Participativo es la producción de un conocimiento popular, designándolo como *saberes operativos* cuyos contenidos se refiere a operaciones efectivas frente al mundo que se vive. Este tipo de saber se concentra más bien en actos que en ideas, donde la forma de operar busca resolver problemas concretos y puntuales. En este caso, se expresa en un mecanismo participativo de carácter local que busca responder a la problemática de la participación comunitaria en sectores urbanos de características populares. Otra característica que posee este tipo de conocimiento, es tener un lenguaje natural y simple acorde al contexto sociocultural que se desenvuelve, y que puede ser transmitido y captado fácilmente por cualquier receptor. De ahí que el lenguaje que opera desde el pragmatismo, evitando aquellos lenguajes tecnificado o ilustrado.

Establecido este núcleo, podemos sostener de una forma, que el conocimiento adquiere su carácter transformador, cuando su contenido es *efectivo y real* al grupo social destinatario, y la posibilidad de convertirse en una herramienta concreta y utilizable en responder inmediatamente al problema puntual que se ven afectados. En cambio, la producción de

concomimiento, cuyas conclusiones se limitan a establecer diagnósticos de la realidad intervenida o la realización de estudios limitados solamente a la descripción de los hechos sociales frente a un problema social, independiente que se haya aplicado metodológicas participativas, no obstante puede obtenerse un tipo de conocimiento, pero no en el sentido transformador. Como se señaló en la definición del párrafo anterior, el conocimiento operativo y efectivo está sujeto a su propio pragmatismo, es decir, finalmente es la propia comunidad quienes deben evaluar si efectivamente el auto-reglamento de un Presupuesto Participativo es un conocimiento que posee utilidad o no a la realidad que desean superar.

Desde la reflexión anterior, lo importante de este punto, es retornar los principios y los horizontes originales que constituyeron inicialmente la Psicología comunitaria en los años sesenta, de plasmar una disciplina crítica a los paradigmas imperantes que optaba por factores individuales y subjetivos para comprender las realidades sociales, en cambio se inclinaba en recuperar el aporte social que podía emprender la psicología, especialmente para los pueblos oprimidos de América Latina. Una psicología comunitaria que adquiriera una praxis hacia la acción social que se inserte en los procesos sociales de las comunidades tomando posición frente a la realidad que desea contribuir a su transformación, cuyos quehaceres profesionales permitan contribuir en la mejora de la calidad de vida de los subordinados.

Desde la propia reflexión en torno al proceso de sistematización, otorgar contenido normativo al Presupuesto Participativo desde la experiencia y el saber común y ciudadano que posee un grupo de pobladores, permite no solamente mayor implicación al proceso participativo para que logren comprender los alcances y beneficios sobre esta herramienta de gestión local, sino también es situar este reglamento comunitario como un *saber efectivo e inmediato* cuyo desarrollo tiene como punto central, tratar de abordar directamente y prácticamente la baja participación comunitaria en la Unidad Vecinal N°10 y su vinculación con los espacios institucionales a nivel local. Este proceso comunitario de entregar contenido a un marco normativo a una herramienta participativa, tiene como efecto contraponer y superar aquella división de la acción en el trabajo, entre quienes “piensan” o “teorizan” vinculados mundo de los técnicos o “expertos” quienes diseñan, programan e

implementan la metodología de la acción, y aquellos que solo ejercen la acción, que en este caso sería los ciudadanos, quienes tendrían un papel pasivo y receptor. De lo que se trata, es plantear la posibilidad de diseñar y desplegar un reglamento desde el sentido común ciudadano, basado directamente desde los criterios pragmáticos que fundamenta su saber efectivo, posicionando en el centro sus experiencias que han adquirido como pobladores. Lo central sobre estas implicaciones, es problematizar, la supuesta idea entre el “*experto*” y el “*lego*”, con el objetivo de elevar a las comunidades para que obtengan vinculación y control directo en las decisiones democráticas sobre que les conviene, o cómo deben dirigir sus propias vidas.

Una segunda reflexión lograda en la sistematización del taller de trabajo, fue la proyección de ciudadanía que presentaron el grupo de vecinos y vecinas mediante la apropiación del contenido del auto-reglamento. Esta apropiación se puede analizar desde las categorías que se presentaron tanto en los antecedentes teóricos como aquellos que surgieron durante el propio taller. Por proyección ciudadana lo entendemos es visibilizar una imagen de ciudadanía estableciendo el modo que debe actuar en los espacios y recursos públicos.

Un primer elemento de apropiación de parte de los vecinos y vecinas, está asociado al concepto de *gobernanza*, reconocen la necesidad de establecer una voluntad política de quienes administran y poseen la legitimidad sobre el recuso de público, que este caso es la Municipalidad, y que este último debe abrir la discusión en poder integrar a otros actores de la comuna sobre cómo se debe distribuir o invertir dichos recursos en la comuna, otorgando efectividad y eficiencia en su uso. La noción de Gobernanza desde la experiencia vecinal y colectiva, se abordan desde la lógica del control y acompañamiento a la acción de gobernar en la administración comunal. Esta noción se realiza de forma efectiva desde la participación desde los actores vecinales en la gestión cotidiana y no cotidiana de lo público y comunitario

Una segunda categoría apropiada es la *diversidad vecinal*, que es operada desde el *reconocimiento* y la *reconciliación* del *otro* vecinal, que vive en el mismo espacio social,

que en este contexto es el barrio como campo de integración sustancial de la diferencia interna. El *reconocimiento* es la operación de identificar y valorar al otro vecinal, a partir de sus particularidades y expresiones culturales y de género que habitan en el vecindario. En cambio, la *reconciliación*, es la acción social de vincular y asociar a ese otro como parte de la vida común, es la posibilidad de desarrollar sus intereses colectivos como operaciones cotidianas de un barrio.

La noción de diversidad vecinal obliga que la funcionalidad del Presupuesto Participativo potencie y amplíe el concepto de comunidad, referido a la unidad vecinal N°10 “La Faena” como un campo de operaciones de integración y reconocimiento en aquellos vecinos y vecinas que poseen diferencias identificables, de procedencia de otros países, especialmente haitianos, peruanos y colombianos, como también aquellos y aquellas que se identifican bajo las minorías sexuales, la cual la voluntad se redacta el reglamento del PP es reconocer y posicionar sus interés como grupos sociales al espacios común.

El tercer concepto aludido es la *territorialidad* que es representado por el grupo de vecinos y vecinas como expresión y ejercicio de mayor democracia y participación social en los espacios que viven las comunidades barriales en contraposición a las decisiones de tipo verticalistas que puede manifestar la administración municipal. Conllevando la necesidad de establecer políticas locales que posicione el protagonismo en aquellas organizaciones sociales de bases concentradas en los propios espacios territoriales.

Es importante destacar que la comprensión y el sentido que adquiere el concepto de territorialidad, se aborda más allá de un espacio geográfico o físico, aunque se tome inicialmente como primera referencia al barrio y al conjunto de inmobiliarios físico que este posee (multi-cancha o plazas), se identifican las relaciones comunitarias e intersubjetivas que los vecinos poseen entre ellos mismos, sumándole las historias comunes y clases que este posee, como la identidad de ser “pobladores”.

Por último, la cuarta categoría se refiere a la *responsabilidad vecinal* se desarrolla como una noción que se funda desde el ámbito ético para garantizar cierta funcionalidad y convivencia entre las partes durante el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo. La idea de responsabilidad vecinal, se desarrolla como lo mínimo esperado, cuyo hábito condicionan las prácticas de los vecinos y vecinas, permitiendo un carácter valorizado. Esta valorización que se otorga a la responsabilidad vecinal como interno, es un reflejo del sentido común de los participantes basados en ciertos consensos en cómo abordar los recursos comunes y colectivos.

En suma, el interés de desarrollar mecanismos participativos en diversos marcos institucionales, en este caso el PP en espacios comunes y locales, otorga la posibilidad política de establecer nuevos tipos de gobernanza que construya puentes reales entre lo social y lo político en contraposición al pacto de la Transición Democrática en Chile. Pero este puente desea establecer una política de reconocimiento hacia el otro y superar la lógica de la democracia administrada, su fundamento es reconocer las capacidades del otro (en este caso los vecinos y vecinas) para definir de manera real y directa su propias vidas tanto individual como comunitariamente.

Esta posibilidad democrática es solo posible si se ve al PP en términos substantivos y no solamente formales, o sea externamente puede cumplirse con el objetivo de involucrar incluso de manera vinculante a diversos sectores de la población en la distribución y priorización de los recursos públicos. En cambio, en términos interno, se despliega la disputa directa entre lo técnico versus el saber común de los ciudadanos, es la disputa por aquellas definiciones y límites sobre los contenidos tales como las reglas y principios que permiten el desarrollo de un PP. Esta disputa debe ser un ejercicio práctico y proyectivo para iniciar un proceso de hegemonía del saber común donde los mecanismos participativos logren adoptar las concepciones y prácticas de este saber, y no mediante la imposición de un saber sobre otro.

7. COMUNICACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y MODALIDAD DE DEVOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

La preocupación por comunicar y devolver los aprendizajes a sus participantes fue parte importante del taller de investigación y del plan de sistematización. El carácter de la devolución fue la reintroducción de los contenidos y las categorías levantadas conjuntamente en las sesiones de discusión (Principios y Reglas). Esta instancia fue la construcción y consolidación final del auto-reglamento en base a lo recogido, también siendo sistematizado su contenido. Esta etapa finalmente se denominó “Consolidación del auto-reglamento para un Presupuesto Participativo para la comuna de Peñalolén”⁹

Asimismo, la devolución de los aprendizajes tuvo también una lógica de carácter participativo y constructivo, y los destinatarios (el mismo grupo vecinal) no se limitaron a recibir los resultados, sino que redefinieron y ajustaron los componentes que integrarían el auto-reglamento. En otras palabras, la devolución de los resultados fue un espacio de consenso y cierre del producto final.

Bajo este marco, la estrategia para la consolidación del auto-reglamento del PP, estuvo dividida en dos partes. La primera estrategia utilizada para abordar la devolución fue concentrarse en los contenidos y las definiciones previas a las categorías discutidas durante las dos primeras etapas del taller (Principios y Reglas del PP). El investigador recogió e interpretó las reflexiones y discusiones obtenidas en estas sesiones y, por último, se contrastaron las interpretaciones del investigador con la visión de los propios vecinos y vecinas, lo que conllevó a establecer los acuerdos finales del auto-reglamento comunitario.

La segunda parte de la estrategia fue ordenar y jerarquizar de manera secuencial las diferentes categorías o elementos agrupados en los Principios y Reglas del PP, incluyendo los contenidos consensuados en la primera parte de etapa de devolución. Para esto, se

⁹ (Véase en el sub capítulo “Implementación del taller de investigación” en el punto C “Consolidación del nuevos conocimientos” página 32).

empleó la técnica del *Flujograma*, ya que esta herramienta facilita la visualización poque grafica de manera clara y concreta. Esta técnica, no solamente permite transmitir el conocimiento obtenido, sino que también facilita la vinculación de los actores vecinales, la posibilidad de involucrarse e intervenir en su diseño y definiciones. El ejercicio de levantar un flujograma permite verificar nuevamente la información analizada, además de permitir ordenar y estructurar los principios y las reglas que comprende el auto reglamento de manera participativa con el grupo.

El ordenamiento y estructuración tiene como objetivo central establecer y representar las secuencias lógicas entre las categorías que fueron utilizadas durante la sistematización y establecidas en las dos etapas de intervención del taller (Principios y reglas del PP) guardando relación entre ellas. La representación final de este diagrama se presentó bajo una estructura secuencial, lo que permitió describir el orden, las relaciones y el contenido que del auto-reglamento.¹⁰

Se optó por el uso de estas herramientas de tipo visual y animado (además del flujograma, se presentaron videos), para facilitar la comunicación con y entre los participantes. Esto debido a las características etarias y educacionales de los participantes, donde la mayoría no ha finalizado la educación básica o media.

¹⁰ (Ver Tabla N° 7. Estructura del auto-reglamentación comunitaria de la UV N°10 del PP, página 63).

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alberich, T. (2008). IAP, Redes y Mapas Sociales: desde la investigación a la intervención social. En Revista de Trabajo Social PORTULARIA, 8 (1), 131-151.

Barnechea, M y Morgan, M. (2007). El conocimiento desde la práctica y una propuesta de método de sistematización de experiencias. Tesis de magister para la obtención del título de magister en sociología, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.

Baño, R. (1998). Participación Ciudadana: Elementos Conceptuales. En E. Correa. y M. Noé. (eds) *Nociones de una ciudadanía que crece (pp 15-37)*. Santiago: compiladores.

Boeninger, E. (1997). *Democracia en Chile, lecciones para la gobernabilidad*, Santiago: Editorial Andrés Bello.

Bloj, C. (2009). *El presupuesto participativo y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias*. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6157/1/LCI3123_es.pdf

Cabannes, Y. (2005). *Documento Base Presupuesto Participativo y finanzas locales*, Porto Alegre, Brasil: Red Urbal.

Caceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. En *Revista Psicoperspectivas*. (2), 53-82. Recuperado de <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/3/3>.

Canales, M. y Binimelis, A. (1994). Grupos de discusión. En revista *de sociología*, (9), 109-119. Recuperado de <https://revistadesociologia.uchile.cl/index.php/RDS/article/view/27647>.

Canto, R. (2012) Gobernanza y democracia de vuelta al río turbio de la política. *Gestión y Política Pública*, 21(2), 333-374. Recuperado de Scielo, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792012000200002&lng=es&tlng=es.

Cunill, N. (Febrero, 2012). ¿Qué ha pasado con lo público en los últimos 30 años? Balance y perspectivas. En revista *CLAD Reforma y Democracia*, (52), 5-44. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533684001>.

De Souza, U. (2012). Reflexiones sobre experiencias de presupuestos participativos en América Latina. En T. Villasantes, M. Canales, K. Duarte, F. Palacios. y A, Opazo. (eds.) *Construyendo democracia y metodologías participativas desde el sur (pp 15-96)*. Santiago: compiladores.

Eberhardt, M. (Junio, 2014). ¿Hacia una democracia más participativa? Debates constitucionales sobre la incorporación de mecanismos de participación a la ciudad de Buenos Aires. En *Observatório da Jurisdição Constitucional*, 7 (1). 226-257.

Escobar, J. y Bonilla-Jiménez, I. (2009). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. En *Cuadernos hispanoamericanos de psicología*, 9 (1), 51-67.

Garreton, M. (1991). La redemocratización política en Chile: Transición, inauguración y evolución. En *Revista estudios públicos*, (42), 101-133. Recuperado de https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184036/rev42_garreton.pdf.

Garrido, J. (2007). Perspectiva y prácticas de educación-investigación participativa. En *Política y sociedad*, 44 (1), 107-124.

Godoy, O. (1999). La transición chilena a la democracia: pactada. En *Revista estudios públicos*, (74), 80-106. Recuperado de <https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/as>

ocfile/20160303183720/rev74_godoy.pdf.

Grillo, J, Cimalando, P, y Tufro, F. (2012). Aproximación a las prácticas del presupuesto participativo en la Argentina. En T. Villasantes, M. Canales, K. Duarte, F. Palacios y A, Opazo (eds.). *Construyendo democracia y metodologías participativas desde el sur* (pp 29-40). Santiago, Chile: Editorial Lom.

Guba, E y Lincoln, Y. (2012). Controversias paradigmáticas, contradicciones y confluencias emergentes. En N. Denzin y Y. Lincoln (eds.). *Paradigmas y perspectivas en disputa* (pp. 38-78). Barcelona, España: Editorial Gedisa.

Mardones, R. (2014). *Sistematización de una experiencia de investigación-acción-participativa (IAP) para el fortalecimiento de la participación comunitaria de jóvenes en el Chaitén post-erupción volcánica a través de la radio local*. Tesis para optar al título de psicólogo. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Recuperado de <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/115735>.

Martinic, S. (agosto de 1998). El objeto de la sistematización y sus relaciones con la evaluación y la investigación. *Seminario latinoamericano: sistematización de prácticas de animación sociocultural y participación ciudadana en América Latina*. Seminario llevado a cabo por la Fundación universitaria Luis Amigo-CEAAL, Medellin, Colombia.

Menéndez, E. (2008). Las múltiples trayectorias de la participación social. En E. Menéndez y H, Spinelli. (eds.) *Participación social ¿para qué?* (pp 51-80). Buenos Aires: compiladores.

Montecino, E. (Junio, 2011). El Presupuesto Participativo en América Latina ¿Complemento o subordinación a la democracia representativa? . En Revista del CLAD Reforma y Democracia, (44), 145-174.

Municipalidad de Peñalolén (2013). *Diagnostico comunal, plan de desarrollo comunal 2013-2016*. Santiago, Chile: Autor.

Paño, P. (2012). Sobre insuficiencias y malas prácticas en la realización de Presupuesto Participativo. Una reflexión para mejorar tras más de 20 años de implementación. En T. Villasantes, M. Canales, K. Duarte, F. Palacios. y A. Opazo. (eds.) *Construyendo democracia y metodologías participativas desde el sur (pp 75-96)*. Santiago: compiladores.

Pérez, C. (2015). La democracia como dictadura. En revista *Athenea Digital*, 5 (4), 279-303. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

Peroni, A. (2014). Implementación de programas sociales. Perspectivas y dinámicas que se configuran en el espacio de la interfaz. Comparación Argentina – Chile. Tesis de doctorado para la obtención del título de doctor en Estudios Americanos Mención Estudios Sociales y Políticos, facultad de humanidades, Universidad de Santiago, Chile.

Ramírez, M. (Noviembre de 2014). Gobernanza del proceso de decisión mediante presupuesto participativo del gasto público en educación superior: el caso de Medellín 2010-2012. La Reforma del Estado y de la Administración Pública. Congreso llevado a cabo XIX Congreso Internacional del CLAD, Quito, Ecuador.

Ruiz, C. y Boccardo, G. (2014). *Los chilenos bajo el neoliberalismo*. Santiago., Chile: El buen aire.

Ruiz, C. (2015). El conflicto social en Chile. Estado, mercado y democracia. En revista *Plural de la Universidad de Sao Paulo*, 22 (1), 53-65. Recuperado de <http://www.revistas.usp.br/plural/article/view/102212>.

Santibáñez, E & Cárcamo, M. (1993). *Manual para la sistematización de proyectos educativos de área social*. Santiago: CIDE.

Sánchez, J. (2012). Usos de los conceptos de gobernabilidad y gobernanza (una manera de diferenciarlos). En Lerner, B., Uvalle, R., & Moreno, R (coord.), *Gobernabilidad y gobernanza en los albores del siglo xxi y reflexiones sobre el México contemporáneo* (pp. 217-258). Mexico DF: UNAM.

Socas, J., Saavedra, L., & Hernández, G. (2003). La técnica del flujo grama: apuntes desde la práctica. *Cuadernos CIMAS- Observatorio internacional de ciudadanía y medio ambiente sostenible*. Recuperado de http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2014/02/m_La-tecnica-del-flujograma.pdf.

Subsecretaria de prevención del delito. (2016). Programa juntos más seguros, Proyecto de prevención comunitaria 2016 (Informe N°2). Peñalolén, Chile: Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

Taylor, S & Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (2ª.Ed.). Barcelona, España: Editorial Paidós.

Touraine, A. (1994). *¿Qué es la Democracia?*, Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Valles, M. (2009), *Técnicas cualitativas de investigación social*, Madrid, España: Editorial Síntesis.

Vasilachis de Gialdino, I. (Ed.). (2006). *Estrategia de investigación cualitativa*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

9. ANEXOS

Anexo A: Carta de consentimiento del participante.

Estimado Participante

Mediante el presente documento le informamos que en el marco del proyecto de investigación para optar al título al **Magister en Psicología, mención en Psicología Comunitaria** de la **Universidad de Chile**, bajo el título de “**PROPUESTA COMUNITARIA DE CO-CONSTRUCCIÓN DE UN REGLAMENTO PARA UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN**” dirigido por el alumno **Cristóbal Almonte Salvo**.

Para ello es necesario que si acepta participar en este estudio lea atentamente los siguientes apartados generales:

- a) Su participación en esta consulta es totalmente voluntaria y no contempla alguna retribución económica.
- b) Su participación no comporta ningún riesgo para Ud.
- c) Ud. puede negarse a participar de este estudio sin la necesidad de entregar ningún tipo de explicación y sin que esto tenga ninguna consecuencia negativa para Ud.

Confidencialidad: Su participación es completamente anónima. Nadie, salvo del investigador responsable, tendrá conocimiento de la información entregada. Las entrevistas podrían ser grabadas y sus registros se mantendrán en privacidad y sólo el investigador responsable y la persona encargada de transcribir las grabaciones tendrán acceso a la información que Ud. entregue.

EXPRESIÓN DEL CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPAR DEL ESTUDIO

Yo _____, RUT _____; señalo que todo lo indicado arriba me ha sido explicado adecuadamente. Con mi firma acepto participar en este estudio. Una copia de este consentimiento me será entregada.

(Firma del/la Participante)

Peñalolén, ____ de _____ del _____

Declaro haber explicado atentamente los objetivos y la naturaleza de esta investigación, en un lenguaje apropiado y comprensible. El/La participante ha tenido la posibilidad de discutir conmigo todos los detalles. He respondido a todas sus preguntas y dudas y ha aceptado a participar del estudio.

Cristóbal Almonte Salvo; RUT 17.115.217-8

Peñalolén, ____ de _____ del _____

Anexo C: Pauta Grupo Focal

<i>Temas: Diagnóstico del Barrio.</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Según ustedes ¿Cómo se trabaja con las organizaciones del barrio? 2. ¿Cuáles son los principales vicios o problemas que presentan estas organizaciones? 3. ¿Cuáles son las ventajas de pertenecer a una organización social? 4. ¿Cómo se están organizando actualmente los vecinos y vecinas para llevar a cabo un proyecto para la comunidad?
<i>Temas: Principios del auto-reglamento del PP.</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Por qué es necesario según ustedes un auto-reglamento? 2. Según su experiencia en organizaciones sociales ¿qué principios rigen en el barrio o sus organizaciones? 3. ¿Qué principios si o si deberían ir en mecanismo participativo? ¿Mencionen cinco principios y fundaméntelas? 4. ¿Esos principios que mencionan son iguales para todos?
Temas : Elaboración de reglas de PP.
<ol style="list-style-type: none"> 1. En sus respectivas organizaciones ¿qué reglas emplean para organizarse? 2. ¿Cuáles sería las principales reglas del auto-reglamento del PP? 3. ¿Qué reglas serían las más importantes? Y ¿cuáles dejarían afuera? 4. ¿Estas reglas son un reflejo de los principios que enunciamos en las sesiones anteriores? ¿Son coherentes o contradictorias? 5. ¿Cómo nos preocupamos sobre la participación? ¿Cómo abordamos el asunto migrante o los arrendatarios o allegados? 6. ¿Qué temas o tipos de proyectos se deben concursar en el PP? 7. ¿Quiénes votarían en la selección de los proyectos? ¿ esto sería por medio de representantes o votación directa?
<i>Tema: Consolidación del auto-reglamento.</i>
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Están de acuerdo con los contenidos de los principios y reglas que se levantaron? 2. ¿Qué principios irían primero, segundo, tercero y por qué? 3. ¿Qué reglas iría primero, segundo, tercero y por qué?

Anexo D: Registro fotografico del Taller Investigativo



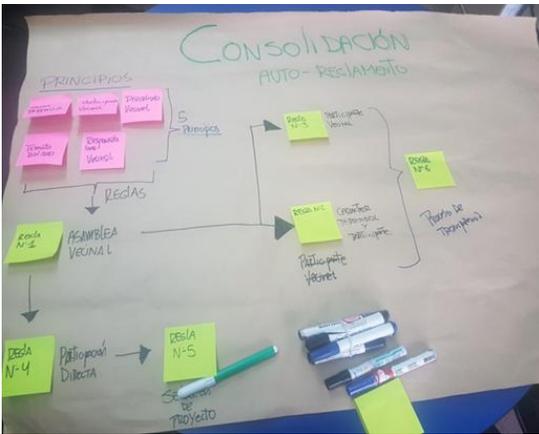
Primera sesión: ¿Qué es un PP? y
Sesión N°2 ¿Cuáles son los
principios que guiarán el PP?
(Noviembre de 2017).



Segunda sesión:
¿Cuáles son los principios que
guiarán el PP? (Diciembre de
2017).



Tercera sesión: Definición de las reglas internas del PP (Enero de 2018).



Papelógrafos empleados en las diferentes sesiones del taller para construir el auto-reglamento.

